PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR QUE SOPORTA EL CONTRATO COMPETITIVO, CUYO OBJETO ES *"EL IMPULSO ECONÓMICO DE UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLÍVAR, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD",* *las cuales consisten en la* ***"EJECUCIÓN DE UN PROYECTO ENCAMINADO A LA IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN Y GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN TEMAS DE CUIDADO Y CRIANZA DE LA PRIMERA INFANCIA, DIRIGIDO A PERSONAL DOCENTE DE PREESCOLAR Y PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO, AGENTES EDUCATIVOS Y PADRES, MADRES Y CUIDADORES PRIMARIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – BOLIVAR"., MADRES Y CUIDADORES PRIMARIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – BOLIVAR".***

En cumplimiento con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y teniendo como punto de referencia la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 3 de 2025, publicada en la página de Colombia compra eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, el MUNICIPIO DE SANTA ROSA, realiza el estudio de sector para la celebración de un contrato competitivo, que tendrá como objeto: ***"EL IMPULSO ECONÓMICO DE UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLÍVAR, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD",*** *las cuales consisten en la* ***"EJECUCIÓN DE UN PROYECTO ENCAMINADO A LA IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN Y GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN TEMAS DE CUIDADO Y CRIANZA DE LA PRIMERA INFANCIA, DIRIGIDO A PERSONAL DOCENTE DE PREESCOLAR Y PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO, AGENTES EDUCATIVOS Y PADRES, MADRES Y CUIDADORES PRIMARIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – BOLIVAR".***

A la luz de lo consignado en la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 3, la estructura de los estudios del sector, deberán comprender las siguientes áreas: 1) Aspectos generales del Mercado; 2) Comportamiento del Gasto Histórico o estudio de la demanda; 3) Estudio de la oferta; 4) Estudio del mercado.

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Santa Rosa, procederá a abordar las condiciones generales del mercado, el análisis del escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio, relevante en el presento procesos de contratación.

1. ANTECEDENTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Municipio de Santa Rosa, Bolívar, en su condición de entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado colombiano, dotada de autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites establecidos por la Constitución y la ley, tiene a su cargo la gestión de los asuntos públicos de su competencia, la administración de los recursos públicos y la promoción del desarrollo social, económico, cultural y territorial de sus habitantes. En cumplimiento de sus funciones, le corresponde

formular e implementar acciones, programas y proyectos encaminados a mejorar las condiciones de vida de la población, garantizar el ejercicio efectivo de los derechos y contribuir a la construcción de entornos seguros, inclusivos y favorables para el desarrollo integral de las personas, con especial atención a los grupos de especial protección constitucional.

En este sentido, el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia establece que al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

De igual manera, el artículo 2 de la Constitución Política señala que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan. Asimismo, establece que las autoridades están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias, derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Por su parte, el artículo 13 superior consagra el derecho a la igualdad y establece que todas las personas recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin discriminación alguna. En concordancia con este mandato, el Estado debe adoptar medidas que permitan superar las condiciones de desigualdad y garantizar una protección especial a quienes, por sus circunstancias particulares, requieren acciones positivas para el ejercicio efectivo de sus derechos.

En materia de infancia, el artículo 44 de la Constitución Política reconoce los derechos fundamentales de los niños y las niñas, entre ellos la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social, la alimentación equilibrada, la educación, la cultura, la recreación, el cuidado y el amor. Igualmente, dispone que deben ser protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, abuso sexual, explotación y demás situaciones que amenacen su desarrollo. Este artículo establece, además, que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistirlos y protegerlos para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos, los cuales prevalecen sobre los derechos de los demás.

A su vez, el artículo 67 de la Constitución Política reconoce la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, y establece la responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia en su garantía. Desde esta perspectiva, la educación inicial y los procesos de cuidado, crianza y acompañamiento durante los primeros años de vida constituyen elementos fundamentales para promover el desarrollo integral de los niños y las niñas, favorecer sus aprendizajes y contribuir a la

construcción de relaciones sociales basadas en el respeto, la protección y el reconocimiento de sus derechos.

En desarrollo de estos mandatos constitucionales, la Ley 1098 de 2006, por medio de la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, establece disposiciones orientadas a garantizar la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, reconociéndolos como sujetos titulares de derechos. Particularmente, su artículo 29 consagra el derecho al desarrollo integral en la primera infancia y reconoce esta etapa como aquella en la que se establecen las bases del desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Asimismo, determina la importancia de garantizar, entre otros aspectos, la atención en salud y nutrición, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial.

El artículo 39 de la misma ley establece obligaciones a cargo de la familia en relación con la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, mientras que el artículo 204 determina responsabilidades de las autoridades territoriales en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas de infancia y adolescencia. Estas disposiciones resaltan la importancia de articular las actuaciones institucionales con las responsabilidades familiares y sociales, bajo el principio de corresponsabilidad, con el propósito de generar condiciones efectivas para el ejercicio de los derechos de la población infantil.

De igual manera, la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación, en sus artículos 15 y 16, establece disposiciones relacionadas con la educación preescolar y sus objetivos, orientados al desarrollo biológico, cognoscitivo, psicomotriz, socioafectivo y espiritual de los niños y las niñas mediante experiencias de socialización pedagógicas y recreativas. En este marco, adquieren relevancia el desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, las capacidades de expresión, comunicación y relación, la participación en actividades lúdicas, la exploración del medio y la vinculación de la familia y la comunidad a los procesos educativos.

Por su parte, la Ley 1804 de 2016, mediante la cual se establece la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, reconoce la necesidad de articular las acciones del Estado, las familias y la sociedad para asegurar la protección integral y la garantía de los derechos de las mujeres gestantes y de los niños y las niñas desde el nacimiento hasta los seis años. Esta política comprende un conjunto de normas, procesos, valores, estructuras, roles institucionales y acciones estratégicas dirigidas a garantizar el desarrollo integral durante esta etapa del ciclo vital.

En concordancia con lo anterior, el Decreto 1411 de 2022, que reglamenta la prestación del servicio de educación inicial en Colombia y modifica disposiciones del Decreto 1075 de 2015, establece orientaciones para el desarrollo de procesos educativos y pedagógicos intencionales, permanentes y estructurados, mediante los cuales se potencian las capacidades, habilidades y aprendizajes de los niños y las niñas. En este marco, se reconoce la importancia de las experiencias basadas en el juego, las expresiones artísticas, la literatura y la exploración del medio, así como la participación

activa de las familias y la articulación con las demás atenciones que contribuyen al desarrollo integral.

En consecuencia, la atención integral a la primera infancia no puede comprenderse exclusivamente desde la prestación de servicios educativos o la transmisión de conocimientos, sino como un proceso articulado que involucra el cuidado, la salud, la alimentación y nutrición, la crianza, la protección, el desarrollo socioemocional, las experiencias pedagógicas y la participación de las familias y las comunidades. Por ello, resulta necesario fortalecer las capacidades de las personas que intervienen directamente en la vida cotidiana de los niños y las niñas, procurando que sus prácticas respondan a sus necesidades, características y derechos.

En este contexto, los niños y las niñas deben ser reconocidos como sujetos activos de derechos, con capacidades para expresarse, participar, explorar su entorno, establecer vínculos afectivos y construir aprendizajes a partir de sus experiencias. Este reconocimiento exige que los entornos familiares y educativos propicien condiciones de seguridad, afecto, respeto, participación y estimulación adecuada, en las que se prevengan las situaciones de violencia y se favorezca el desarrollo de sus potencialidades.

La familia, como primer entorno de socialización, desempeña un papel determinante en la formación de vínculos afectivos, hábitos, comportamientos, actitudes y pautas de convivencia. De igual forma, los docentes de preescolar y primaria y los agentes educativos tienen una responsabilidad fundamental en la generación de experiencias pedagógicas significativas y en la identificación de situaciones que puedan afectar el bienestar y desarrollo de los niños y las niñas. La articulación entre estos actores permite fortalecer la coherencia de las prácticas de cuidado, crianza y educación entre los hogares y las instituciones educativas.

Por consiguiente, las acciones institucionales dirigidas a la primera infancia deben trascender los espacios aislados de capacitación y promover procesos sostenidos que faciliten la apropiación de conocimientos, la incorporación de herramientas prácticas, el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de las capacidades para responder a las necesidades cotidianas de la población infantil.

En el ámbito territorial, el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA" reconoce la importancia de fortalecer la educación inicial y de desarrollar capacidades en docentes de preescolar y primaria, agentes educativos y padres, madres y cuidadores en temas relacionados con el cuidado y la crianza de la primera infancia. En el diagnóstico que sustenta la planeación municipal se identifican necesidades relacionadas con el fortalecimiento de las acciones de participación, cohesión y capacitación de los actores que intervienen en estos procesos, las cuales pueden incidir en la calidad de la educación inicial y en las condiciones de acompañamiento que reciben los niños y las niñas.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

De acuerdo con la información incorporada en el diagnóstico municipal, para la vigencia 2023 se registró una cobertura bruta de transición del 94,90 % y de educación primaria del 98,75 %. Estos indicadores evidencian la relevancia de continuar promoviendo acciones que contribuyan al fortalecimiento de los procesos educativos y de los entornos en los que se desarrolla la población infantil. Sin embargo, la cobertura educativa, por sí sola, no garantiza la calidad de las experiencias de aprendizaje ni la adecuada articulación entre las prácticas pedagógicas, el cuidado cotidiano y el acompañamiento familiar; de allí la importancia de continuar fortaleciendo las capacidades de quienes participan en estos procesos.

En particular, el Plan de Desarrollo Municipal incorpora, dentro del Pilar No. 2 – Equidad Social, el componente de educación y el programa de calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media, identificado con el código 2201. Este programa contempla acciones relacionadas con el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la formación de educadores, los ambientes de aprendizaje, la dotación de materiales pedagógicos, la gestión escolar y la articulación del sector educativo.

Asimismo, la matriz del Plan de Desarrollo Municipal contempla una meta asociada a la implementación de una estrategia en el marco de la atención integral para la primera infancia, vinculada al servicio de atención integral y con una meta de cuatro (4) instituciones educativas oficiales durante el cuatrienio. En este sentido, la intervención propuesta se orienta a contribuir al cumplimiento de las prioridades establecidas en el instrumento de planeación municipal, mediante acciones que permitan fortalecer las capacidades de los actores que participan en los procesos de cuidado, crianza y educación de la primera infancia.

Durante la vigencia 2024, el Municipio de Santa Rosa, Bolívar, desarrolló un proyecto orientado a la formación y generación de capacidades en temas de cuidado y crianza de la primera infancia, dirigido a docentes de preescolar y primaria de las instituciones educativas oficiales, agentes educativos y padres, madres y cuidadores primarios del municipio.

Este proceso contempló actividades de socialización, formación y desarrollo metodológico teórico-práctico, mediante las cuales se abordaron diferentes aspectos relacionados con el cuidado y la crianza de la primera infancia. Los contenidos se organizaron alrededor de componentes de salud y nutrición, desarrollo psicológico y social, y desarrollo pedagógico, incluyendo temáticas como alimentación, higiene, crecimiento y desarrollo, estimulación positiva, desarrollo emocional, prevención de situaciones de violencia, actividades rectoras de la primera infancia y fortalecimiento de las dimensiones cognitiva, lingüística, motora y afectiva.

De igual manera, se incorporaron metodologías participativas y ejercicios teórico-prácticos encaminados a facilitar la comprensión de los contenidos y promover la apropiación de conocimientos por parte de los beneficiarios. Esta intervención constituyó un avance para el fortalecimiento de las capacidades de los actores

involucrados en el cuidado, la crianza y la educación de los niños y las niñas del municipio.

No obstante, los procesos de formación requieren continuidad para consolidar los aprendizajes y favorecer su incorporación efectiva en las prácticas cotidianas. La participación en jornadas formativas representa una oportunidad para adquirir conocimientos, pero su impacto depende también de la posibilidad de aplicarlos, adaptarlos a las realidades de cada entorno, compartir experiencias, identificar dificultades y fortalecer progresivamente las capacidades adquiridas.

En consecuencia, resulta pertinente dar continuidad al proceso adelantado en 2024, tomando como punto de partida los conocimientos y herramientas previamente trabajados y orientando las acciones de la vigencia 2026 hacia su fortalecimiento, apropiación y aplicación práctica. Esta continuidad no implica reproducir de manera idéntica las actividades desarrolladas anteriormente, sino avanzar hacia una intervención que permita consolidar los aprendizajes, acompañar su incorporación en los entornos educativos y familiares y valorar los avances alcanzados.

La necesidad que se pretende satisfacer se relaciona con la importancia de consolidar las capacidades de docentes de preescolar y primaria de las instituciones educativas oficiales, agentes educativos y padres, madres y cuidadores del municipio, a fin de favorecer la aplicación cotidiana de prácticas adecuadas de cuidado, crianza, protección y educación de la primera infancia.

Si bien durante la vigencia 2024 se adelantaron acciones de formación en estas materias, se requiere continuar promoviendo espacios y herramientas que faciliten la transferencia de los conocimientos a situaciones concretas de la vida familiar y escolar. Entre los aspectos que requieren atención se encuentran el fortalecimiento de los hábitos saludables, la incorporación de pautas de crianza positiva, el reconocimiento de las necesidades socioemocionales de los niños y las niñas, la prevención de situaciones de violencia, la utilización de estrategias pedagógicas significativas y la articulación entre los adultos responsables de su cuidado y educación.

De igual forma, resulta necesario favorecer el intercambio de experiencias entre los participantes, de manera que puedan identificar prácticas que contribuyan al bienestar infantil, reconocer dificultades comunes y construir alternativas de aplicación acordes con sus contextos. Este intercambio permite que los aprendizajes no permanezcan únicamente en el plano conceptual, sino que se conviertan en herramientas útiles para la atención y el acompañamiento cotidiano de la primera infancia.

En el ámbito institucional, se requiere promover la aplicación de los conocimientos y las herramientas pedagógicas en las instituciones educativas oficiales, fortaleciendo la relación entre los procesos educativos y las prácticas de cuidado y crianza que se desarrollan en los hogares. Para ello, es importante generar espacios de acompañamiento y orientación que contribuyan a consolidar los aprendizajes,

identificar oportunidades de mejora y promover la incorporación de estrategias pertinentes en las dinámicas educativas y familiares.

Finalmente, la intervención propuesta no se limita a la realización de nuevas jornadas de capacitación, sino que busca desarrollar un proceso de fortalecimiento de capacidades con énfasis en la aplicación práctica, la apropiación de herramientas, el acompañamiento, el seguimiento y la valoración de los resultados. Este enfoque permite dar continuidad al trabajo adelantado, aprovechar los aprendizajes previos y orientar los esfuerzos hacia la consolidación de prácticas favorables para el desarrollo integral de los niños y las niñas.

Para atender la necesidad identificada, se propone desarrollar una estrategia integral estructurada en cinco dimensiones articuladas, que permitan abordar el cuidado, la crianza y la educación de la primera infancia desde una perspectiva de corresponsabilidad y desarrollo integral.

1. Salud, nutrición, cuidado y hábitos saludables. Esta dimensión estará orientada al fortalecimiento de las prácticas cotidianas relacionadas con la alimentación adecuada, la higiene, los hábitos saludables, el autocuidado y la prevención de situaciones que puedan afectar el bienestar de los niños y las niñas. Se busca reforzar la capacidad de los participantes para incorporar prácticas de cuidado pertinentes en los hogares y entornos educativos, reconociendo su importancia para el crecimiento, el desarrollo y la adquisición progresiva de hábitos protectores.

2. Desarrollo psicológico, social, crianza y protección. Comprenderá acciones dirigidas a fortalecer las prácticas de crianza positiva, la construcción de vínculos afectivos seguros, el acompañamiento emocional, la comunicación respetuosa y la prevención de las violencias. Esta dimensión promoverá el reconocimiento de las necesidades emocionales y sociales de la primera infancia, así como la importancia de establecer entornos protectores en los que prevalezcan el respeto, el buen trato, la escucha y la protección integral de los derechos.

3. Desarrollo pedagógico y experiencias significativas. Estará enfocada en fortalecer las capacidades de los docentes y agentes educativos para incorporar herramientas y estrategias pedagógicas que favorezcan el desarrollo integral de los niños y las niñas. Se promoverá el aprovechamiento del juego, la literatura, las expresiones artísticas y la exploración del medio como experiencias fundamentales para estimular la creatividad, la comunicación, el pensamiento, la interacción social y la construcción de aprendizajes significativos, de acuerdo con las características y necesidades propias de la primera infancia.

4. Acompañamiento y aplicación institucional. Esta dimensión buscará facilitar la incorporación práctica de los conocimientos y herramientas desarrollados en las dinámicas de las instituciones educativas y en los entornos familiares. A través de actividades de orientación, acompañamiento e intercambio de experiencias, se

pretende fortalecer la articulación entre docentes, agentes educativos y familias, promover la aplicación de las prácticas abordadas e identificar oportunidades de mejora que contribuyan a la continuidad y sostenibilidad del proceso.

5. Seguimiento, evaluación, intercambio de experiencias e integración. Comprenderá acciones orientadas a valorar el desarrollo de la estrategia, identificar avances, reconocer dificultades y consolidar los aprendizajes obtenidos durante su ejecución. Incluirá la recopilación y sistematización de experiencias, la valoración de la participación y de los resultados alcanzados, el intercambio de buenas prácticas y la construcción de compromisos para favorecer la continuidad de las acciones. Asimismo, contemplará una jornada de integración y cierre que permita reconocer el trabajo desarrollado, fortalecer los vínculos entre los participantes y socializar los principales resultados del proceso.

Estas cinco dimensiones permitirán articular los contenidos y las actividades en una estrategia coherente, en la que el fortalecimiento conceptual esté acompañado de ejercicios de aplicación, orientación práctica, seguimiento y evaluación. De esta manera, se busca avanzar hacia una intervención que genere mayores posibilidades de incorporación de los aprendizajes en las prácticas cotidianas de los actores involucrados.

La estrategia propuesta reconoce que la garantía de los derechos de los niños y las niñas requiere la participación coordinada de las instituciones educativas, los agentes educativos y las familias. Cada uno de estos actores interviene desde un ámbito particular, pero comparte la responsabilidad de contribuir a la construcción de entornos protectores y favorables para el desarrollo integral de la primera infancia.

Por ello, el fortalecimiento de capacidades debe orientarse no solamente a mejorar los conocimientos individuales, sino también a promover prácticas articuladas, relaciones de colaboración y compromisos compartidos. La incorporación de herramientas de cuidado, crianza y educación puede contribuir a mejorar la atención cotidiana de los niños y las niñas, favorecer sus procesos de aprendizaje, fortalecer los vínculos afectivos y prevenir situaciones que puedan afectar su bienestar.

Asimismo, la aplicación de estrategias pedagógicas significativas y de prácticas de crianza respetuosas permite reconocer a los niños y las niñas como protagonistas de su desarrollo, con necesidades particulares, capacidades propias y derecho a participar, expresarse y explorar su entorno en condiciones de seguridad y acompañamiento adecuado.

En este sentido, el acompañamiento y el seguimiento constituyen elementos importantes para valorar la manera en que los conocimientos y herramientas se incorporan en los entornos educativos y familiares. La sistematización de las experiencias y la identificación de oportunidades de mejora permitirán disponer de información sobre

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

el desarrollo de las actividades, los aprendizajes obtenidos y los compromisos que puedan contribuir a la continuidad del proceso.

De igual forma, la jornada de integración y cierre permitirá generar un espacio de encuentro entre los participantes para reconocer los avances alcanzados, compartir experiencias, fortalecer la articulación entre los actores y consolidar compromisos orientados a mantener las prácticas favorables para el cuidado, la crianza y la educación de la primera infancia.

La contratación propuesta se articula con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA", particularmente con el Pilar No. 2 – Equidad Social, el componente de educación y el programa de calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media, identificado con el código 2201.

En concordancia con las orientaciones del instrumento de planeación, las actividades estarán dirigidas al fortalecimiento de los procesos educativos y de las capacidades de los actores que participan en el cuidado, la crianza y la educación de la primera infancia. De esta manera, la estrategia contribuirá a las acciones municipales encaminadas a promover la calidad de la educación inicial y a fortalecer la atención integral de los niños y las niñas.

Igualmente, la intervención se relaciona con la meta del Plan de Desarrollo Municipal orientada a implementar una estrategia en el marco de la atención integral para la primera infancia, con alcance previsto en cuatro (4) instituciones educativas oficiales durante el cuatrienio. Lo que significa, que las actividades deberán ejecutarse de manera articulada con las orientaciones institucionales y las condiciones definidas por la Administración Municipal, de modo que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

La contratación permitirá disponer de los recursos humanos, pedagógicos, técnicos y logísticos requeridos para desarrollar las actividades previstas, facilitar la participación de los beneficiarios, promover la aplicación práctica de las herramientas y documentar los avances y resultados obtenidos durante la ejecución.

En virtud de lo expuesto, el Municipio de Santa Rosa, Bolívar, requiere dar continuidad al proceso de fortalecimiento de capacidades iniciado en la vigencia 2024, dirigido a docentes de preescolar y primaria de las instituciones educativas oficiales, agentes educativos y padres, madres y cuidadores de la primera infancia, mediante el desarrollo de una estrategia integral que permita consolidar los conocimientos previamente adquiridos, fortalecer las prácticas de cuidado y crianza, promover experiencias pedagógicas significativas, facilitar la aplicación de herramientas en los entornos educativos y familiares y realizar seguimiento a los avances alcanzados.

Para ello, se requiere ejecutar actividades organizadas en cinco dimensiones: salud, nutrición, cuidado y hábitos saludables; desarrollo psicológico, social, crianza y

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

protección; desarrollo pedagógico y experiencias significativas; acompañamiento y aplicación institucional; y seguimiento, evaluación, intercambio de experiencias e integración. Estas actividades deberán desarrollarse mediante metodologías participativas y prácticas que favorezcan la apropiación de los aprendizajes, la reflexión sobre las experiencias cotidianas y la construcción de compromisos orientados al mejoramiento de las prácticas de atención integral a la primera infancia.

La ejecución de la estrategia deberá contemplar, además, los recursos humanos, pedagógicos, técnicos y logísticos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades, así como los mecanismos de seguimiento, valoración y sistematización que permitan documentar su ejecución y los resultados obtenidos. De igual forma, se incorporará una actividad de integración y cierre que permita reconocer los avances, compartir experiencias y consolidar los compromisos derivados del proceso.

Con esta intervención, el Municipio busca avanzar de un proceso centrado en la formación y generación de capacidades hacia un proceso de fortalecimiento, aplicación, acompañamiento y apropiación de dichas capacidades, promoviendo la articulación entre las instituciones educativas, los agentes educativos y las familias. Este enfoque permitirá dar continuidad a los esfuerzos institucionales adelantados, aprovechar los aprendizajes previos y orientar las acciones hacia la consolidación de entornos familiares y educativos protectores, afectivos y favorables para el desarrollo integral de los niños y las niñas.

En consecuencia, resulta necesario, conveniente y oportuno adelantar el proceso contractual correspondiente, con el fin de ejecutar las actividades requeridas para atender la necesidad identificada, contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA" y fortalecer las condiciones institucionales, pedagógicas y familiares que favorecen la garantía de los derechos y el desarrollo integral de la primera infancia en el Municipio de Santa Rosa, Bolívar.

En virtud de lo anterior, el Plan de Desarrollo municipal 2024-2027 "***HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA***", articula una serie de acciones con el fin de buscar las soluciones viables a las diferentes problemáticas públicas que aquejan a la población del Municipio de Santa Rosa, Bolívar para el próximo cuatrienio; problemáticas identificadas con participación social a partir del trabajo desarrollado por el equipo técnico, ciudadanía en general, líderes sociales, religiosos, campesinos, dignatarios de juntas de acción comunal JAC, representantes de diferentes sectores, población vulnerable "niños, niñas y jóvenes, Mujeres, personas en condición de discapacidad, comunidad LGTBIQ+, Adulto mayor, Comunidad Religiosa", Grupos étnicos "Afro e Indígena", comerciantes y otros actores sociales, quienes en el marco de las mesas de participación que se realizaron en diferentes lugares del municipio, coadyuvaron a identificar y dimensionar aquellas situaciones que cohíben un desarrollo integral para la población.

El plan de desarrollo municipal cuenta con cinco pilares, denominados así:

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

1. Ordenamiento del Territorio.
2. Equidad Social.
3. Convergencia Económica.
4. Seguridad y Buen Gobierno.
5. Gestión Institucional.

El Pilar No 2 "***Equidad social***", se articula con la transformación Seguridad Humana y Justicia Social del Plan Nacional de Desarrollo "***Colombia Potencia Mundial de la Vida***", y con la línea estratégica No. 2 "***Bolívar me enamora con Justicia Social***": Cierre de Brechas y Calidad de Vida para Todos, permitiendo organizar las estrategias del gobierno nacional y departamental con el municipal.

La equidad social desde el punto de vista municipal, se entiende como esa herramienta que permite gestionar eficazmente las condiciones de la población hacia un desarrollo social, que permita mejorar la calidad de vida de sus habitantes, bajo un trato digno, y con respeto de las situaciones particulares, en búsqueda de ese equilibrio, que cierre brechas sociales y a su vez permita a la población del municipio ser partícipe de las acciones contempladas en este Pilar de forma transversal en los diferentes sectores contemplado en el mismo, como lo es la educación, salud, cultura, deporte y recreación, e inclusión social.

Las personas más vulnerables "niños, niñas y adolescentes, Mujeres, Juventud, Adulto mayor, Personas con discapacidad, Comunidad LGTBIQ+, Víctimas del conflicto, Grupos étnicos afro e indígena, libertad religiosa" tienen prelación en este pilar, que busca esa armonización entre las problemáticas sociales y las posibles soluciones que ayudarán a mejorar su calidad de vida en el marco de la equidad social.

Por lo expuesto, resulta relevante poner de presente que este Pilar No. 2 Equidad social se desarrolla con base en cinco (5) componentes así: **Educación**, Salud y protección social, Cultura, Deporte y recreación, Inclusión social y reconciliación, este último se desglosa en 9 subcomponentes; Atención integral de la primera infancia, juventud, Equidad de Género, Adulto mayor, Personas con discapacidad, LGTBIQ+, Víctimas del conflicto, Grupos étnicos, Libertad Religiosa.

Este pilar por su denominación equidad social, señalará la ruta a seguir en cumplimiento de las disposiciones de ley, orientaciones del gobierno nacional y departamental, para ejecutar en debida forma las metas de producto y permitir una santa rosa más equitativa y justa.

De acuerdo a la descripción del componente **4.4.1. EDUCACION,** del plan de desarrollo Municipal, dispone:

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

Este componente se desarrolla con base en programa de calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media, y el programa de calidad y fomento de la educación superior, el cual tiene como planteamiento inicial el fortalecer la cobertura educativa en el municipio a través de la gestión de la construcción de un megacolegio, de igual forma mejorando la calidad educativa mediante los mantenimientos de las instituciones educativas, dotación de equipos mobiliarios y tecnologías, por otro lado, se fortalece el programa de alimentación escolar y transporte para estudiantes.

(…)

Es así, como entonces el Municipio incluye en este componente, el programa calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media el cual determina:

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Desarrolla de las competencias de los estudiantes, a través de la definición de referentes, lineamientos y el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje; el fomento al uso pedagógico y educativo de las TIC, los procesos de evaluación; la formación de educadores; los ambientes de aprendizaje, la dotación de materiales pedagógicos, la gestión escolar y la articulación del sector educativo, que contribuyen a consolidar el mejoramiento de la calidad y al logro de trayectorias educativas en una sociedad en paz y equitativa.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA: Define estrategias educativas para garantizar el acceso y la permanencia a la educación preescolar básica y media; como son el servicio de alimentación escolar, transporte escolar, contratación del servicio educativo con terceros, entre otros.

Dentro de la meta asociada a este programa encontramos:

67	Implementar una estrategia en el marco de la atención integral para la primera infancia	Servicio de atención integral para la primera infancia (2201037)	Número de instituciones educativas oficiales (220103701)	ND	4	Secretaria General

Para el municipio de Santa Rosa es importante ejecutar diferentes acciones encaminadas al desarrollo de capacidades al personal docente de preescolar y primaria de las instituciones educativas oficiales, agentes educativos y padres, madres y cuidadores sobre temas de cuidado y crianza de la primera infancia que contribuyan a garantizar un futuro más prometedor para las nuevas generaciones y para fortalecer el tejido social de la comunidad.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

Para hacer posible este gran reto es necesario que las instituciones y las personas que tienen a cargo el cuidado y la educación inicial conozcan a los niños y a las niñas desde sus procesos de desarrollo, su propia mirada y sus intereses, que identifiquen sus anhelos, sentimientos y construcciones que tienen sobre el mundo y sobre ellos mismos, que reconozcan su propio lenguaje y, a la vez, examinen, reflexionen e investiguen sobre las ideas que circulan alrededor de la primera infancia, el desarrollo infantil y la educación inicial en los escenarios de la práctica y la vida cotidiana, a la luz de las construcciones sociales y culturales de cada comunidad.

Las niñas y los niños son seres con enormes capacidades que les permiten expresar con sus propios lenguajes sus intereses, necesidades, reflexiones y cuestionamientos sobre las experiencias que están viviendo. Por esto, puede decirse que la primera infancia es siempre una posibilidad de reinventar y recrear la realidad, ya que representa "juego, cadencia, ritmo, imaginación y apertura". Esto es posible porque los niños y las niñas cuentan con las capacidades para ir más allá de recibir pasivamente las palabras, las expresiones corporales, los cuidados y la información del mundo circundante; detrás de su acción, siempre hay una intención profunda de apropiar, significar e incidir en el mundo desde su interpretación y experiencia en las relaciones e intercambios que tejen con los otros.

La Educación Inicial tiene como su principal horizonte a las niñas y los niños para gestar toda una apuesta educativa que involucra a diversos actores y entornos que inciden en la primera infancia y que, por lo tanto, están comprometidos con su desarrollo integral y la garantía de sus derechos. De esta manera, todo proyecto educativo de Educación Inicial requiere partir del reconocimiento de estos diversos contextos: entorno familiar, entorno salud y entorno educativo los cuales invitan a que los docentes, agentes educativos y padres y madres cuidadores desarrollen acciones para el reconocimiento de los mismos y aúnen capacidades que contribuyan a potenciar las acciones desde su entorno para la garantía de derechos de las niñas y los niños y, especialmente, que lleven a fortalecer los vínculos con las familias.

Como causas de la situación problemática que viene identificada se identifican las siguientes:

Causas directas

Escasas acciones direccionadas al fomento de la cohesión, participación, capacitación de docentes, agentes educativos y padres, madres y cuidadores.

Causas indirectas

Pocos recursos para la financiación de los proyectos y programas para la ejecución las metas establecidas.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

Efectos directos

Atraso en el cumplimiento de cada una de las actividades que desarrolla la entidad territorial.

Efectos indirectos

Baja calidad en la educación inicial.

Por lo anterior, la administración municipal de Santa Rosa, Bolívar, de acuerdo con la exposición precedente, a través de la Secretaría General con funciones de educación, ha considerado oportuno y conveniente llevar a cabo un proceso de contratación del cual derivará un contrato que tendrá como objeto el impulso económico de unas actividades consideradas de interés público municipal consistentes en la: "***EJECUCIÓN DE UN PROYECTO ENCAMINADO A LA IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN Y GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN TEMAS DE CUIDADO Y CRIANZA DE LA PRIMERA INFANCIA, DIRIGIDO A PERSONAL DOCENTE DE PREESCOLAR Y PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO, AGENTES EDUCATIVOS Y PADRES, MADRES Y CUIDADORES PRIMARIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – BOLIVAR",*** tal como ha quedado sustentado de manera precedente.

La contratación propuesta está en consonancia con los programas, ejes y metas de los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental de Bolívar y Municipal de Santa Rosa, en cuanto dichos planes contemplan:

1. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (2022-2026) "Colombia Potencia Mundial de la Vida"
Transformación: 2. Seguridad humana y justicia social.
Catalizador: 03. Educación de calidad para reducir la desigualdad.
Pilar: 02. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar.
Programa: 2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media.

2. PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 "*BOLÍVAR ME ENAMORA*"
Eje estratégico: 2. Bolívar me enamora con Justicia Social: Cierre de Brechas y Calidad de Vida para Todos
Componente: 2.3. Componente de Educación integral.
Programa: 2.8.2. Programa de calidad educativa.

3. PLAN DE DESARROLLO DE SANTA ROSA, BOLÍVAR 2024 - 2027 "*HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA*"
Pilar N° 2: Equidad social
Componente: 4.4.1. Componente educación.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

Programas: 4.4.1.1. Programa calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media -2201.

El proyecto de inversión que la administración municipal se propone ejecutar a través de la contratación propuesta se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio de Santa Rosa, Bolívar, bajo el **Código BPIN 202400000001253.**

La contratación a la que se contrae el correspondiente estudio previo y en el presente análisis del sector, se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de bienes, obras y servicios de la vigencia 2026 del Municipio de Santa Rosa, Bolívar; así como también se encuentra en consonancia con el Plan de Acción sectorial de la Secretaría General con funciones de educación.

El futuro ejecutor de las actividades inherentes al objeto del contrato que se propone celebrar el municipio debe acreditar que cuenta con experiencia en el área de ejecución de proyectos de capacitación o desarrollo de capacidades, que cuente con el personal profesional, técnico y logístico que acredite experiencia e idoneidad para ejecutar el objeto del contrato que habría lugar a celebrarse.

El Municipio de Santa Rosa, Bolívar, en desarrollo del respectivo proceso de selección contractual dará aplicación a los principios que rigen la contratación pública, en especial los de transparencia y selección objetiva. Así mismo, atenderá los requisitos mínimos exigidos para la satisfacción de la necesidad que ha sido identificada a través del correspondiente estudio previo y en el presente análisis del sector.

Con el fin de emprender la ejecución del contrato de impulso económico orientado a lograr el objetivo de satisfacer la necesidad identificada a través del presente estudio, mediante la provisión de acciones de desarrollo de capacidades a los docentes de preescolar y primaria, agentes educativos y padres, madres y cuidadores del Municipio de Santa Rosa, Bolívar a través de la Secretaría General Municipal, ha elaborado el correspondiente proyecto de inversión, que incluye el respectivo presupuesto y demás documentos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de la persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro que ejecute las mismas, atendiendo los lineamientos previstos en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece:

"***ARTÍCULO 87. MADURACIÓN DE PROYECTOS***. *El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 quedará así:*

12. Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán ***elaborarse los estudios****, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según*

corresponda".

2.1. Definición de la forma en que el municipio de Santa Rosa Bolívar se propone satisfacer la necesidad que ha sido identificada.

De acuerdo con la exposición precedente, el municipio de Santa Rosa, Bolívar, para satisfacer la necesidad que ha sido identificada, ha considerado procedente, conveniente y oportuno llevar a cabo un proceso de contratación, tal como se define a continuación: ***"EL IMPULSO ECONÓMICO DE UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLÍVAR, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD",*** *las cuales consisten en la* ***"EJECUCIÓN DE UN PROYECTO ENCAMINADO A LA IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN Y GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN TEMAS DE CUIDADO Y CRIANZA DE LA PRIMERA INFANCIA, DIRIGIDO A PERSONAL DOCENTE DE PREESCOLAR Y PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO, AGENTES EDUCATIVOS Y PADRES, MADRES Y CUIDADORES PRIMARIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – BOLIVAR".***

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

Las actividades objeto del contrato está codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica a continuación: Codificación de Las actividades en el sistema UNSPSC:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
86111600	Educación de adultos
93141500	Desarrollo y servicios sociales

Identificado el segmento de la contratación en posible entrar a determinar los aspectos trascendentales del sector en que se adelanta la contratación, identificando su entorno comercial, económico, actores, y otras variables relevantes.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario.2. Sector secundario o sector Industrial.3. **Sector terciario o sector de servicios**.

Los subsectores fundamentales del sector servicios son:

1. Almacenamiento y actividades complementarias al transporte.
2. Correo y servicios de mensajería

3. Restaurantes, catering y bares
4. Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
5. Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
6. Telecomunicaciones
7. Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
8. Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
9. Actividades profesionales científicas y técnicas
10. Publicidad
11. Actividades de empleo
12. seguridad e investigación privada
13. servicios a edificios
14. Actividades administrativas y de apoyo.
15. Educación superior privada
16. Salud humana privada
17. Otros servicios de entretenimiento y otros servicios o de oficina y otras actividades

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios referidos con a los de los códigos No. 93141500; 86111600.

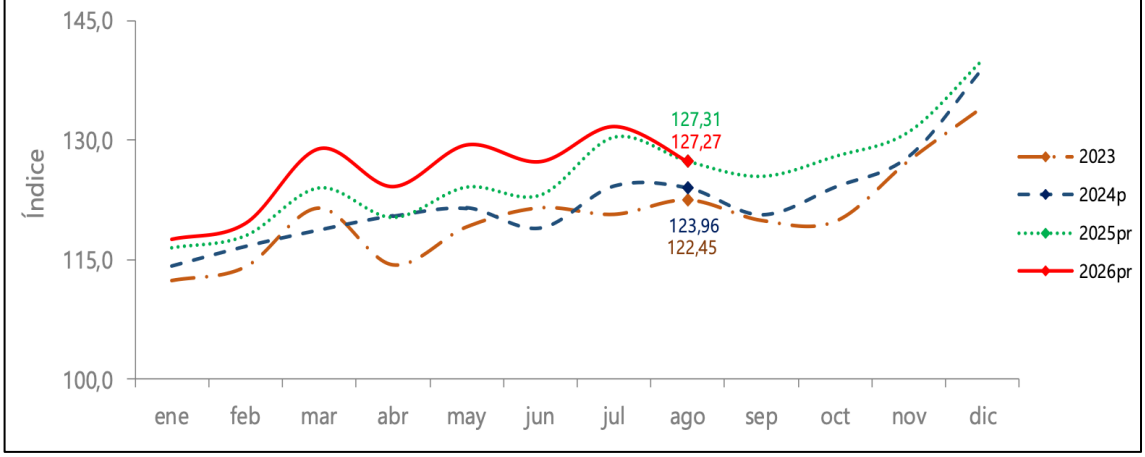
2.1. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR DE LOS SERVICIOS.

2.1.1. INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA.

Para el mes de agosto de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 127,27, lo que representó un decrecimiento de 0,04% respecto al mes de agosto de 2025pr (127,31).

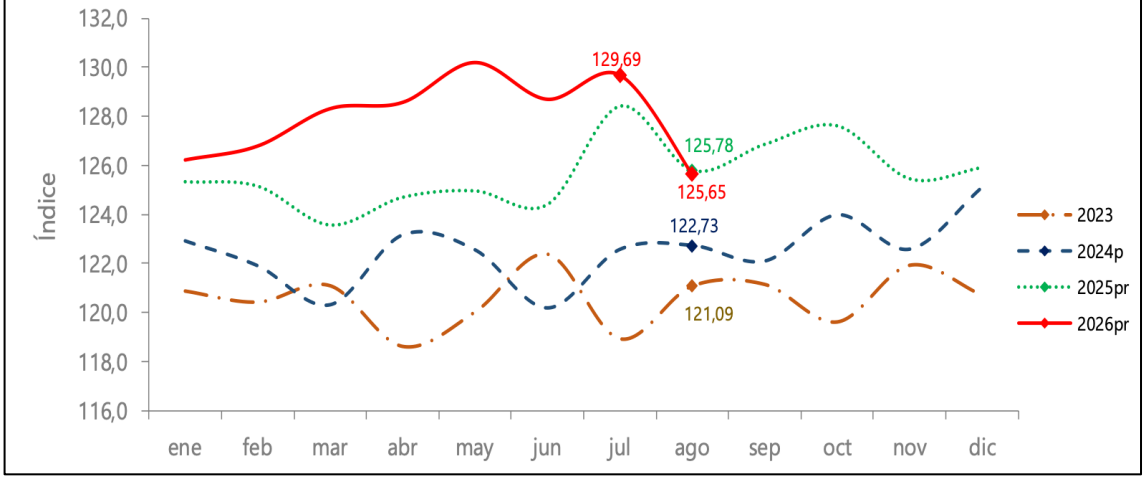
PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026pr (agosto)



Para el mes de agosto de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 125,65, lo que representó un decrecimiento de 0,11% respecto al mes de agosto de 2025pr (125,78).

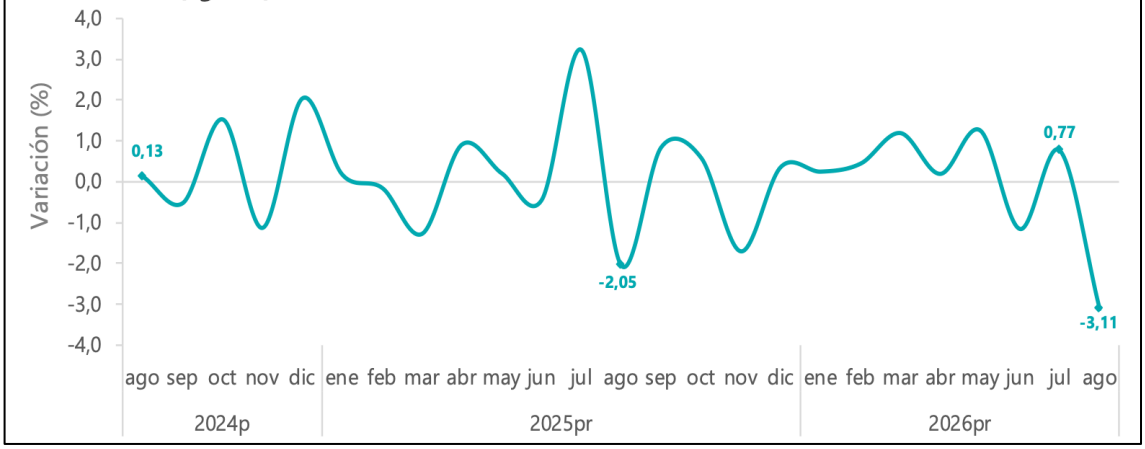
Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2026pr (agosto)



Para el mes de agosto de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 125,65, lo que representó un decrecimiento de 3,11% respecto al mes de julio de 2026pr (129,69).

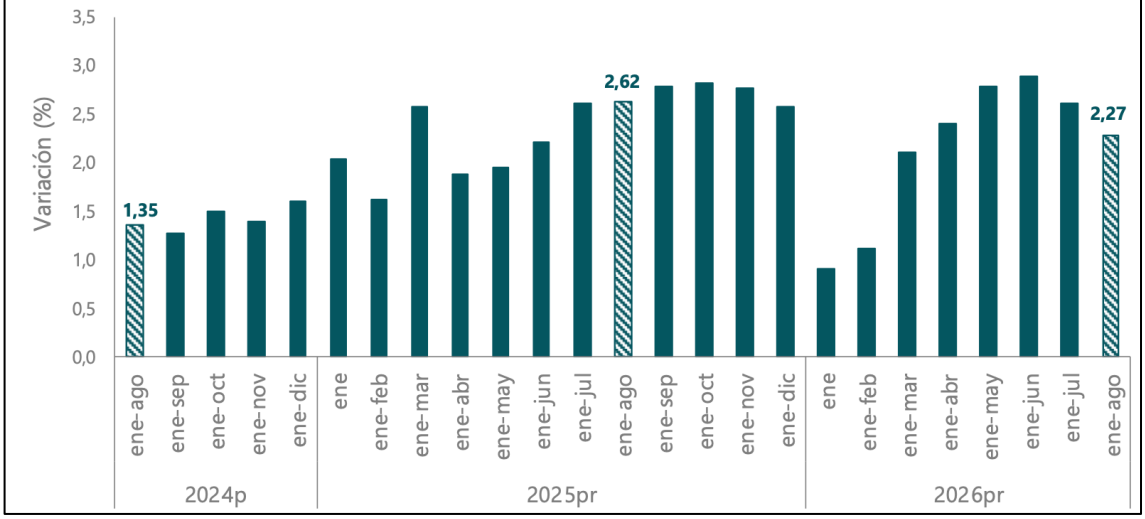
PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (agosto)



Para el periodo enero-agosto de 2026pr, el ISE en su serie original registró un crecimiento de 2,27% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el periodo enero-agosto de 2025pr registró un crecimiento de 2,62%.

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (enero-agosto)

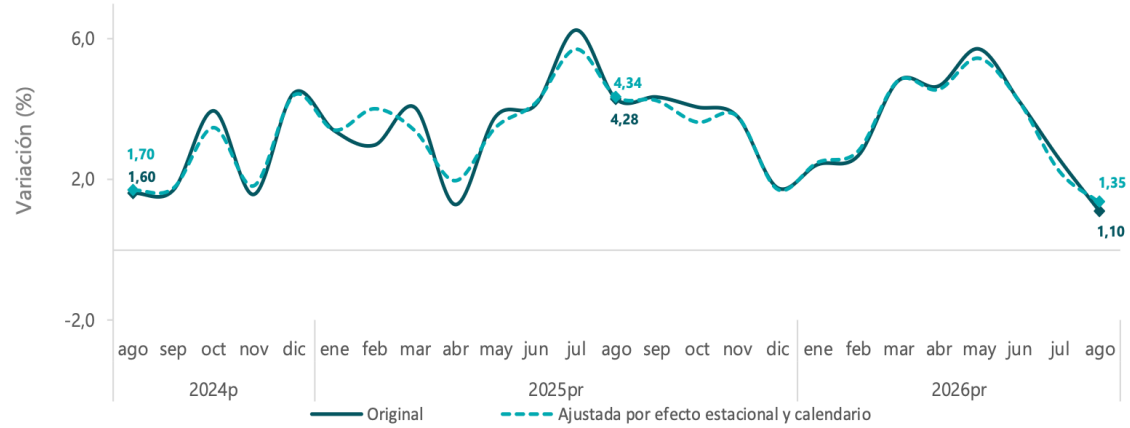


Para el mes de agosto de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie original se ubicó en 140,32, lo que representó un crecimiento de 1,10% respecto al mes de agosto de 2025pr (138,80). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

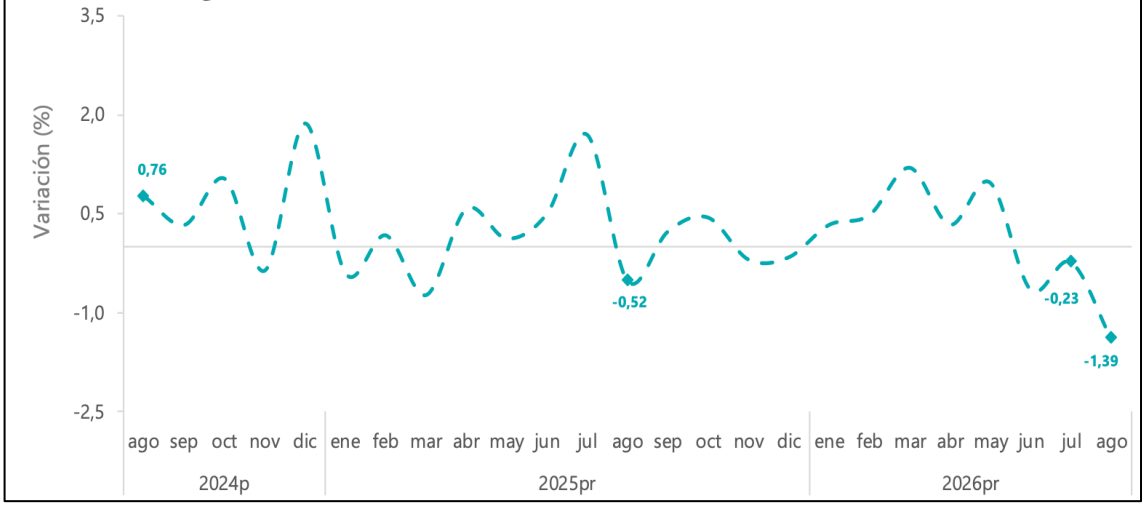
calendario, para el mes de agosto de 2026pr, se ubicó en 142,13, lo que representó un crecimiento de 1,35% respecto al mes de agosto de 2025pr (140,24).

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (agosto)



Para el mes de agosto de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 142,13, lo que representó un decrecimiento de 1,39% respecto al mes de julio de 2026pr (144,14).

Gráfico 16. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (agosto)



PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

2.1.2. PRODUCTO INTERNO BRUTO.

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores;

actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%.
- Educación crece 8,8%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,8%.
- Educación crece 2,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	15,1	11,6	4,8
Educación	8,8	7,0	2,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,9	4,3	0,9
Administración pública y defensa[1]	**10,0**	**7,9**	**2,3**

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%.
- Exportaciones decrecen 1,0%.
- Importaciones crecen 7,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,7%.
- Exportaciones decrecen 0,9%
- Importaciones crecen 5,1%.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Gasto de consumo final[2]	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital[3]	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

En el segundo trimestre de 2026pr el gasto de consumo final crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 2,8%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 12,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 1,2% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,5%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 2,2%.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	2,8	2,7	0,5
Gasto de consumo final del gobierno general	12,2	12,6	2,2
Gasto de consumo final	**4,4**	**4,3**	**1,2**

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto crece 10,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 17,3% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,8% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 19,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 8,4%. Esta variación se explica principalmente por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 14,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,6% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 3,5% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 10,8%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 6,4%.
- Explotación de minas y canteras crece 6,1%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,1	1,0	0,3
Explotación de minas y canteras	18,5	9,3	6,1
Industrias manufactureras	6,8	5,7	2,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	10,5	5,5	6,4
Construcción	12,1	6,6	10,8
Comercio al por mayor y al por menor[2]	9,8	9,6	3,0
Información y comunicaciones	5,7	5,2	2,6
Actividades financieras y de seguros	14,0	12,6	4,4
Actividades inmobiliarias	8,1	7,7	2,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	10,0	9,0	3,2
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	17,3	14,8	2,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	19,1	15,1	4,1
Valor agregado bruto	**10,8**	**8,8**	**3,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	5,8	4,9	2,6
Producto Interno Bruto	**10,3**	**8,4**	**3,5**

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 10,3% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 10,4%.
- Formación bruta de capital crece 9,5%.
- Exportaciones decrecen 1,8%.
- Importaciones crecen 1,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 3,5%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 2,4%.
- Formación bruta de capital crece 13,6%.
- Exportaciones crecen 1,4%.
- Importaciones crecen 6,9%.

Tabla 20. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2026pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Gasto de consumo final[1]	10,4	10,3	2,4
Formación bruta de capital[2]	9,5	-1,4	13,6
Exportaciones	-1,8	-2,4	1,4
Importaciones	1,5	-0,6	6,9
Producto Interno Bruto	**10,3**	**8,4**	**3,5**

2.1.3. ÍNDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

En el mes de octubre de 2026, el IPC registró una variación de 0,20% en comparación con septiembre de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Recreación y cultura (0,44%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%), Salud (0,26%), Prendas de vestir y calzado (0,24%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,23%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,19%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,16%), Bienes y servicios diversos (0,13%), Transporte (0,06%), Información y comunicación (0,00%), Educación (0,00%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,03%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	0,81	0,03	0,44	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,41	0,13	0,30	0,09
Salud	1,71	0,65	0,01	0,26	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,22	0,01	0,24	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,27	0,03	0,23	0,03
TOTAL	100,00	0,18	0,18	0,20	0,20
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,35	-0,07	0,19	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,37	0,01	0,16	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,38	0,02	0,13	0,01
Transporte	12,93	0,14	0,02	0,06	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,00	0,00
Educación	4,41	0,06	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,12	0,00	-0,03	0,00

En octubre de 2026 en comparación con septiembre de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: papas (8,25%), arriendo imputado (0,29%), arriendo efectivo (0,30%), plátanos (6,09%), huevos (3,10%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,23%), combustibles para vehículos (0,55%), electricidad (0,44%), gas (0,87%) y paquetes turísticos completos (2,16%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: cebolla (-6,89%), frutas frescas (-1,09%), vehículo particular nuevo o usado (-0,61%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-2,91%) y aceites comestibles (-0,86%).

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Octubre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Papas	8,25	0,04
Arriendo imputado	0,29	0,04
Arriendo efectivo	0,30	0,03
Plátanos	6,09	0,02
Huevos	3,10	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,23	0,02
Combustibles para vehículos	0,55	0,02
Electricidad	0,44	0,02
Gas	0,87	0,01
Paquetes turísticos completos	2,16	0,01

En lo corrido del año, (enero - octubre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,94%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,20%), Restaurantes y hoteles (7,64%), Educación (7,44%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,48%) y, por último, Salud (6,14%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,25%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,01%), Bienes y servicios diversos (4,59%), Transporte (4,46%), Información y comunicación (4,07%), Recreación y cultura (3,94%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,91%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Octubre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,94	1,11	8,20	1,54
Restaurantes y hoteles	9,43	6,18	0,68	7,64	0,87
Educación	4,41	7,36	0,30	7,44	0,30
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,20	0,13	6,48	0,26
Salud	1,71	5,97	0,10	6,14	0,10
TOTAL	100,00	4,74	4,74	5,94	5,94
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,39	1,37	5,25	1,63
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,54	0,09	5,01	0,09
Bienes y servicios diversos	5,36	4,20	0,22	4,59	0,24
Transporte	12,93	4,62	0,62	4,46	0,60
Información y comunicación	4,33	0,84	0,02	4,07	0,11
Recreación y cultura	3,79	1,28	0,04	3,94	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,89	0,06	2,91	0,09

En octubre de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,74%), arriendo imputado (4,43%),

transporte urbano (10,44%), arriendo efectivo (4,52%), frutas frescas (27,85%), carne de res y derivados (11,51%), electricidad (7,71%), papas (81,54%), servicios relacionados con la copropiedad (16,99%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,13%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-4,01%), legumbres secas (-11,92%), plátanos (-6,90%), carne de cerdo y derivados (-5,66%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,12%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Octubre 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,74	0,59
Arriendo imputado	4,43	0,56
Transporte urbano	10,44	0,50
Arriendo efectivo	4,52	0,42
Frutas frescas	27,85	0,36
Carne de res y derivados	11,51	0,28
Electricidad	7,71	0,26
Papas	81,54	0,26
Servicios relacionados con la copropiedad	16,99	0,21
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,13	0,17

En el mes de octubre de 2026, el IPC registró una variación de 6,30% en comparación con octubre de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,39%), Educación (7,44%), Salud (7,37%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,31%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,60%) se ubicaron por encima del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (5,84%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,62%), Bienes y servicios diversos (5,37%), Transporte (5,19%), Recreación y cultura (4,52%), Información y comunicación (4,47%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,14%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Octubre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,61	0,84	9,39	1,05
Educación	4,41	7,34	0,30	7,44	0,31
Salud	1,71	6,50	0,11	7,37	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,64	1,24	7,31	1,38
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,49	0,14	6,60	0,26
TOTAL	100,00	5,51	5,51	6,30	6,30
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,56	0,11	5,84	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,30	1,65	5,62	1,75
Bienes y servicios diversos	5,36	4,66	0,24	5,37	0,28
Transporte	12,93	5,21	0,70	5,19	0,69
Recreación y cultura	3,79	2,74	0,09	4,52	0,14
Información y comunicación	4,33	0,69	0,02	4,47	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,25	0,07	3,14	0,09

En octubre de 2026 en comparación con octubre de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,47%), arriendo imputado (5,02%), transporte urbano (10,65%), arriendo efectivo (5,12%), carne de res y derivados (13,31%), papas (98,00%), electricidad (6,92%), frutas frescas (15,90%), servicios relacionados con la copropiedad (17,14%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,20%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-3,53%), legumbres secas (-12,57%), zanahoria (-39,58%), carne de cerdo y derivados (-5,92%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,09%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Octubre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,47	0,72
Arriendo imputado	5,02	0,64
Transporte urbano	10,65	0,51
Arriendo efectivo	5,12	0,48
Carne de res y derivados	13,31	0,32
Papas	98,00	0,29
Electricidad	6,92	0,24
Frutas frescas	15,90	0,23
Servicios relacionados con la copropiedad	17,14	0,22
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,20	0,21

2.1.4. VARIACIONES DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

VARIACIÓN ANUAL DE SALARIOS MÍNIMOS	
VIGENCIAS	**VALOR**
Salario Mínimo 2012	$ 566.700
Salario Mínimo 2013	$ 589.500
Salario Mínimo 2014	$ 616.000
Salario Mínimo 2015	$ 644.350
Salario Mínimo 2016	$ 689.455
Salario Mínimo 2017	$ 737.717
Salario Mínimo 2018	$ 781.242
Salario Mínimo 2019	$ 828.116
Salario Mínimo 2020	$ 877.803
Salario Mínimo 2021	$ 908.526
Salario Mínimo 2022	$ 1.000.000
Salario Mínimo 2023	$ 1.160.000
Salario Mínimo 2024	$ 1.300.000
Salario Mínimo 2025	$1.423.500
Salario Mínimo 2026	$1.750.905

El marco legal que rige la fijación del salario mínimo en Colombia para 2026 se encuentra anclado en disposiciones constitucionales y normativas específicas. El artículo 25 de la Constitución Política consagra el trabajo como un derecho y una obligación social, gozando de protección especial por parte del Estado. El artículo 53 establece el principio de remuneración mínima, vital y móvil en condiciones dignas, mientras que los artículos 333 y 334 delinean la función social de la empresa y la responsabilidad estatal en la dirección de la economía.

La Ley 278 de 1996, en su artículo 20, confiere a la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales la función de fijar el salario mínimo, con el objetivo de asegurar condiciones de vida dignas para los trabajadores y sus familias. El artículo 80 establece plazos y procedimientos, previendo la intervención gubernamental en caso de desacuerdo. La jurisprudencia, como la Sentencia C-815 de 1999 y la posición del Consejo de Estado, destaca la necesidad de considerar la protección constitucional al trabajo, la remuneración mínima vital y móvil, la función social de la empresa, y los objetivos de la dirección general de la economía al fijar el aumento salarial.

En el ámbito económico, los datos presentados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en la Comisión Permanente de Concertación revelan cifras específicas. La Productividad Total de los Factores para el tercer semestre de 2025 se sitúa en 0.91%, la Productividad Laboral por hora trabajada en 0.57%, y la Productividad Laboral por Persona Empleada en -0.32%.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

Además, la inflación acumulada para el periodo enero-noviembre de 2025 alcanzó el 4.82%, y la variación anual de noviembre 2025 respecto a noviembre 2024 es del 5.30%. Así las cosas, se decretó un incremento del salario mínimo para la vigencia 2026 en un valor de $1.750.905, es decir, un aumento aproximado del 23%, y un incremento al auxilio del transporte a $249.095, el cual corresponde aproximadamente a un 24.5% en relación con la cifra acordada para el año 2025.

El histórico de salario mínimo en Colombia se debe tener en cuenta para fijar los pagos a trabajadores privados y públicos sea cual sea su tipo de vinculación, es la base salarial en el país, y sobre este se fijan los valores del mercado laboral como son:

Valores del salario mínimo 2026	
Concepto	**Valor**
Salario Mínimo Legal Mensual vigente	$1.750.905
Auxilio Legal de Transporte	$249.095
Total (SMLMV + AT)	$2.000.000
Salario Mínimo Diario	$58.363
Salario Mínimo Integral (13 SMLMV)	$22.761.765
Valor Mínimo Hora Ordinaria	$7.295
Valor Mínimo Hora Extra Diurna	$9.119
Valor Mínimo Hora Extra Nocturna	$12.767
Valor Mínimo Recargo Nocturno Por Hora	$9.848

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO O ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Para poder entender el comportamiento de compras de la entidad, es importante de manera previa realizar la identificación de las categorías, grupos, familias o clases que componen la totalidad de las adquisiciones, bienes o servicios. Las categorías de compra son agrupaciones de bienes y servicios similares que tienen en común características de composición, demanda y oferta.

La identificación y uso de las categorías de compra permite mejorar los procesos de adquisición e incrementar la productividad. El análisis de categorías permite entre otras cosas: a) Desarrollar estrategias de adquisición específicas que permitan obtener mejores resultados en los procesos de negociación; b) Entender de manera integral y con visión estratégica el comportamiento de las compras de la entidad. - Identificar oportunidades de agregación de demanda para la obtención de mejores condiciones económicas y técnicas en los procesos de compra.

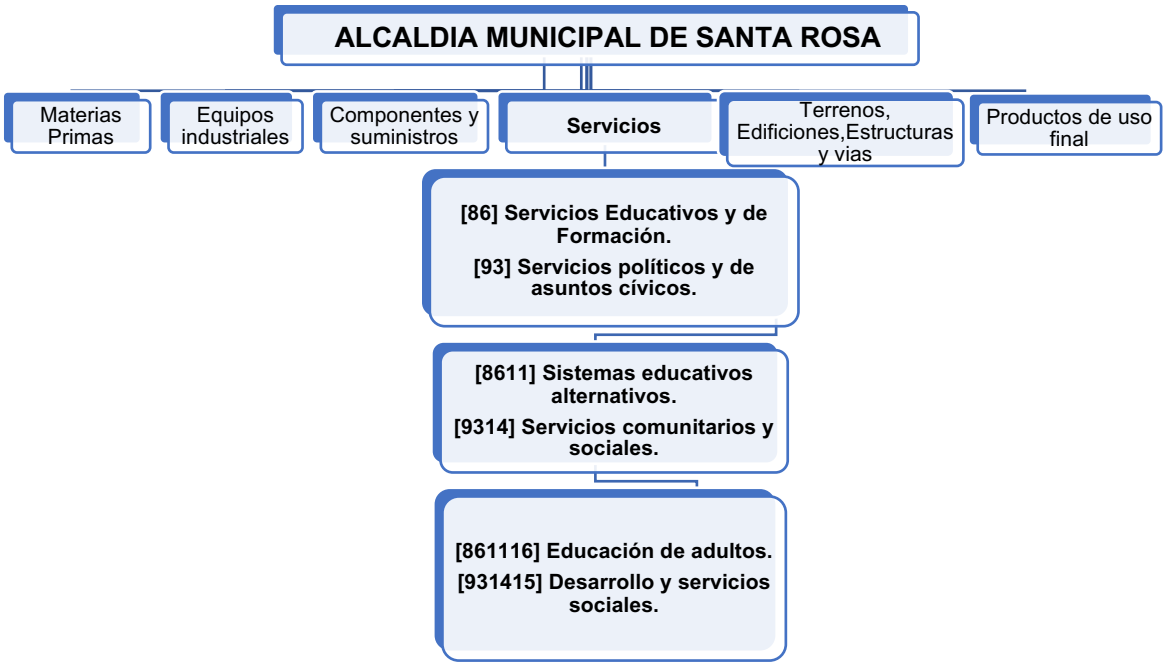
Ahora bien, con miras a atender y satisfacer la necesidad que se identificó en el Estudio previo y en el presente análisis del sector la administración municipal de Santa Rosa, requiere adelantar un proceso de contratación, cuyo objeto es ***"EL IMPULSO ECONÓMICO DE UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLÍVAR, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO***

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD", *las cuales consisten en la* ***"EJECUCIÓN DE UN PROYECTO ENCAMINADO A LA IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN Y GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN TEMAS DE CUIDADO Y CRIANZA DE LA PRIMERA INFANCIA, DIRIGIDO A PERSONAL DOCENTE DE PREESCOLAR Y PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO, AGENTES EDUCATIVOS Y PADRES, MADRES Y CUIDADORES PRIMARIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – BOLIVAR".***

Así las cosas, se hace necesario facilitar la identificación de categorías y subcategorías del presente proceso de contratación, a partir del cual se brindará una visión completa del espectro de compras de la entidad, así las cosas, se utilizará como herramienta el código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, el cual comporta una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios a partir estándares acordados por la industria, los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080.

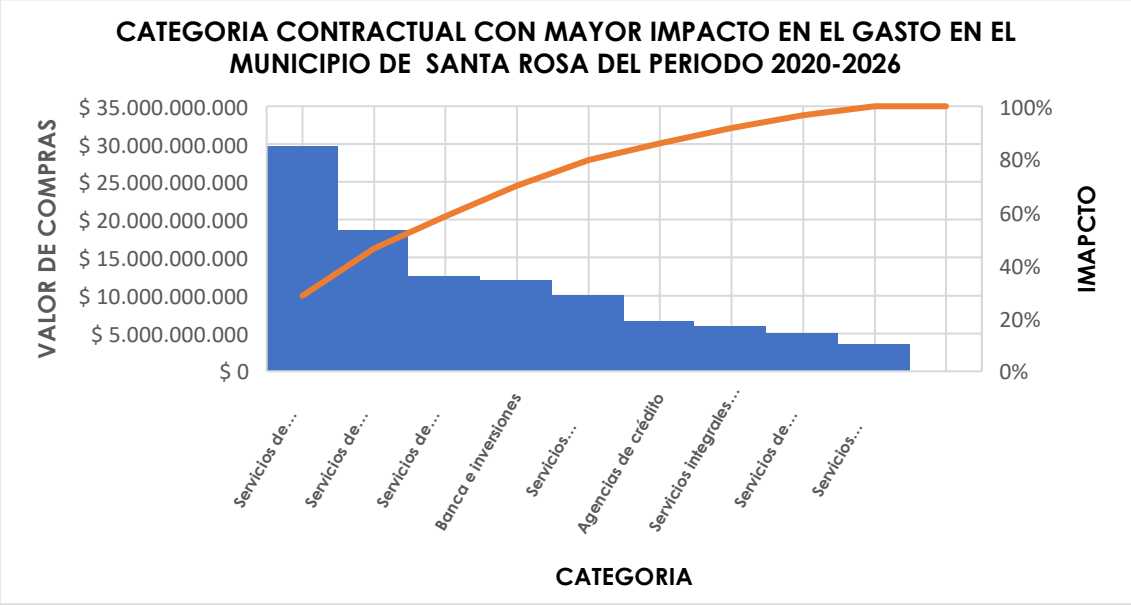
A continuación, se grafica el árbol de categoría asociado al presente proceso de contratación:



Ahora bien, al realizar el análisis dinámico del comportamiento de las compras de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA**, desde diferentes dimensiones, y cruzando la información entre variables e identificando la relevancia de las categorías/subcategorías, y la información contenida en la herramienta de análisis de

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

la demanda de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de contratación pública Colombia Compra eficiente, para las vigencias 2020 a 2026, la mayor concentración del gasto lo configura la categoría "8011 – servicios de Recursos humanos", seguido de la categoría 7214 "Servicios de construcción pesada"; El gasto impactado de la entidad se observa en la siguiente gráfica:



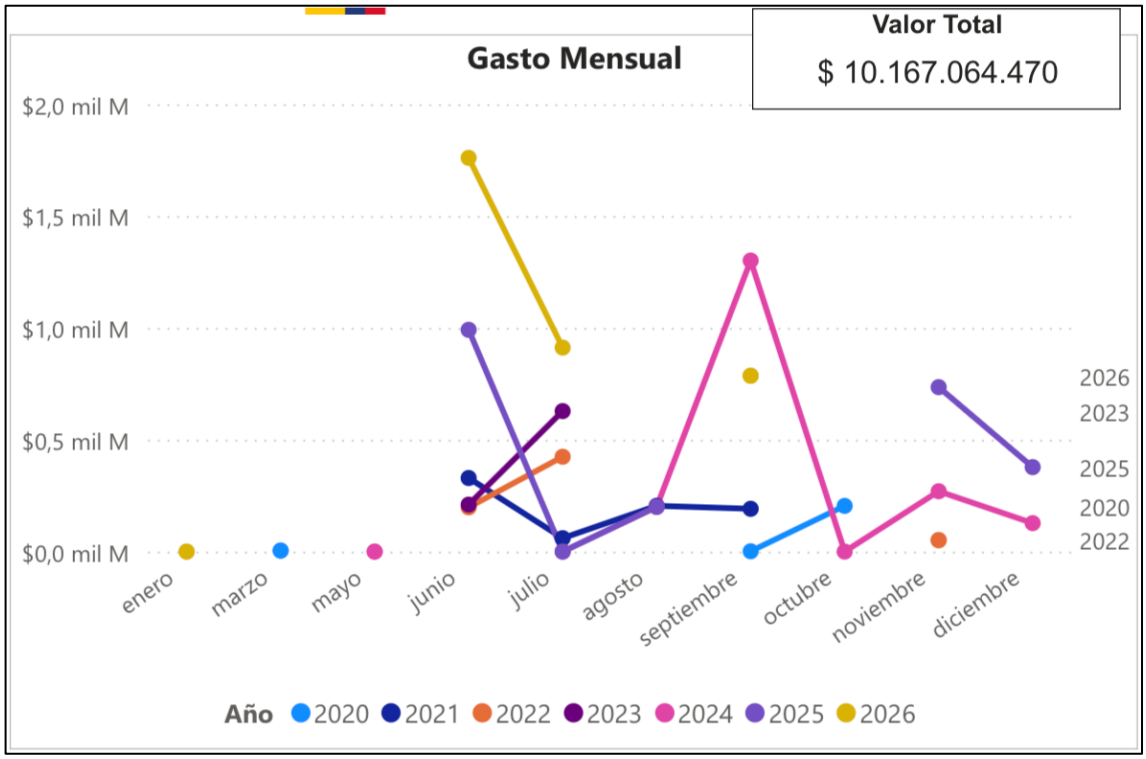
CATEGORÍA CON MAYOR IMPACTO EN EL GASTO VIGENCIAS FISCALES 2020 A 2026		
Categoría	**valor de las compras**	**Participación**
Servicios de recursos humanos	$ 34.028.593.071	22.10%
Servicios de construcción pesada	$ 18.781.308.552	12.20%
Servicios de asesoría de gestión	$17.938.445.491	11.65%
Banca e inversiones	$ 14.583.679.534	9.47%
Servicios comunitarios y sociales	$ 12.000.000.000	7.79%
Servicios integrales de salud	$8.044.184.303	5.22%
Agencias de crédito	$ 5.999.350.000	3.90%
Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	$ 5.154.302.030	3.35%
Servicios de aseo y limpieza	$ 4.299.400.000	2.79%

Fuente: Secretaria General con funciones de Educación del Municipio de Santa Rosa, Bolívar – Datos tomado de la Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

El diagrama de Pareto de categoría del gasto nos permite evidenciar que, en el municipio de Santa Rosa, la categoría de **"Servicios de recursos humanos"** representa la de mayor gasto en la entidad, con un 22.10% de participación. Así mismo en relación con la categoría del gasto, "Servicios de construcción pesada", la misma representan el 12.20% del gasto en contratación de la entidad; Otro hallazgo relevante es que tres (3) categorías de compra representan el 45.95% del gasto de la entidad. Lo anterior permite de manera inmediata identificar aquellas categorías de mayor impacto y en las cuales se deben definir estrategias de adquisición y ahorro.

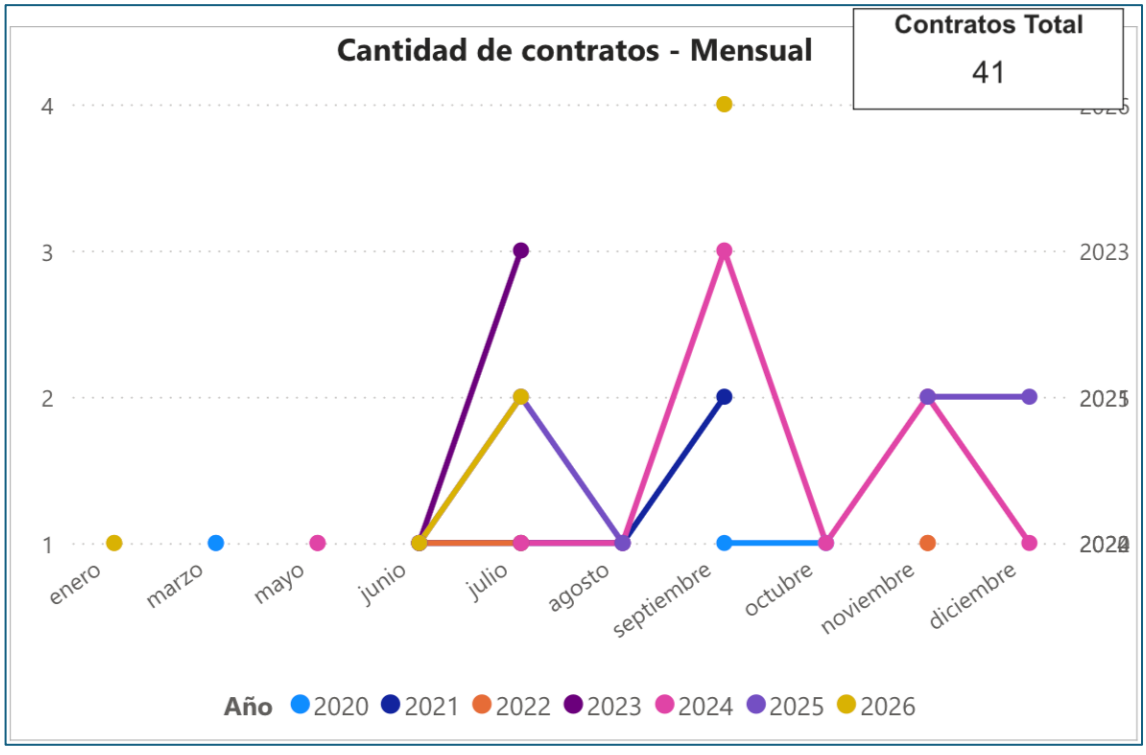
Para el caso particular de las categorías analizadas, encontramos que en las últimas siete (7) vigencias, en el municipio de Santa Rosa, Bolívar, se ha contratado alrededor de $10.167.064.470 en estas categorías del gasto.



PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

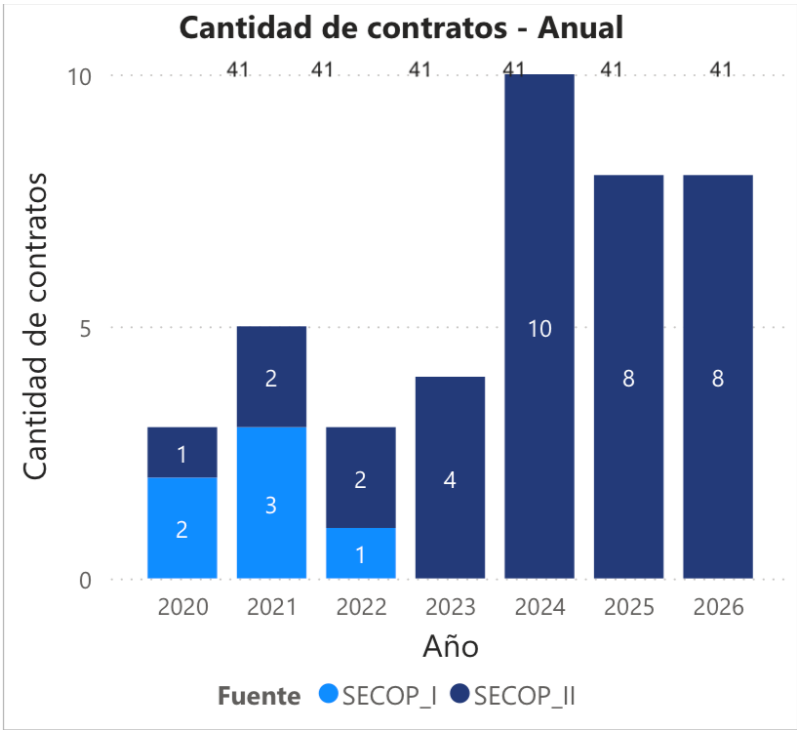
Mes	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
enero							$0
marzo	$4.500.000						
mayo					$0		
junio		$329.000.000	$198.000.000	$210.000.000		$991.400.000	$1.760.000.000
julio		$60.000.000	$424.000.000	$628.000.000	$0	$0	$912.000.000
agosto		$204.720.000			$200.000.000	$200.000.000	
septiembre	$1.500.000	$191.371.450			$1.301.000.000		$786.136.377
octubre	$204.400.000				$0		
noviembre			$51.328.733		$269.804.000	$735.125.000	
diciembre					$127.200.000	$377.578.910	

Así mismo, se han llevado a cabo 41 contratos para las categorías objeto del presente análisis, siendo la vigencia fiscal 2024, el año con mayor número de contrataciones:



PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

Mes	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
enero							1
marzo	1						
mayo					1		
junio		1	1	1		1	1
julio		1	1	3	1	2	2
agosto		1			1	1	
septiembre	1	2			3		4
octubre	1				1		
noviembre			1		2	2	
diciembre					1	2	



Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

Ahora bien, al analizar la demanda desde el punto de vista de las entidades que contratan estas categorías del gasto con el municipio de Santa Rosa, encontramos que

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

el proveedor **FUNDACION GEPS GRUPO DE ESTUDIANTES PARA LA PROMOCION EN SALUD**, es la entidad con la mayor contratación en esta categoría del gasto con un total de $3.021.204.000.



Proveedores	Valor Total Estimado
fundacion geps grupo de estudiantes para la promocion en salud	$3.021.204.000
FUNDACIÓN AYUDA A LA COMUNIDAD	$2.685.181.377
FUNDACION PARA EL PROGRESO BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE	$1.613.000.000
FUNDACION TIEMPOS DE RECONCILIACION	$943.978.910
FUNDACION GENTE JOVEN	$840.000.000
CORPORACION PASOS FIRMES CON FE CORPAFIFE	$380.000.000
FUNDACION FUCOLPROG	$210.000.000
UNION TEMPORAL ADULTO MAYOR SANTA ROSA 2021	$175.163.450
FUNDACIÓN GLOBAL PARA EL DESARROLLO Y SOSTENIMIENTO SOCIAL	$165.000.000
PERSONERIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA (NORTE DE BOLIVAR)	$60.000.000
FUNDACION VENGAN A MI Y DESCANSEN FUNVEAMYDES	$51.328.733
FUNDACION PARA EL PROGRESO BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE FUNPROBIDES	$16.208.000

Así mismo el proveedor **FUNDACION AYUDA A LA COMUNIDAD**, es el proveedor con mayor número de contratos con la entidad en estas categorías del gasto con 12 contratos celebrados en las categorías analizadas.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235



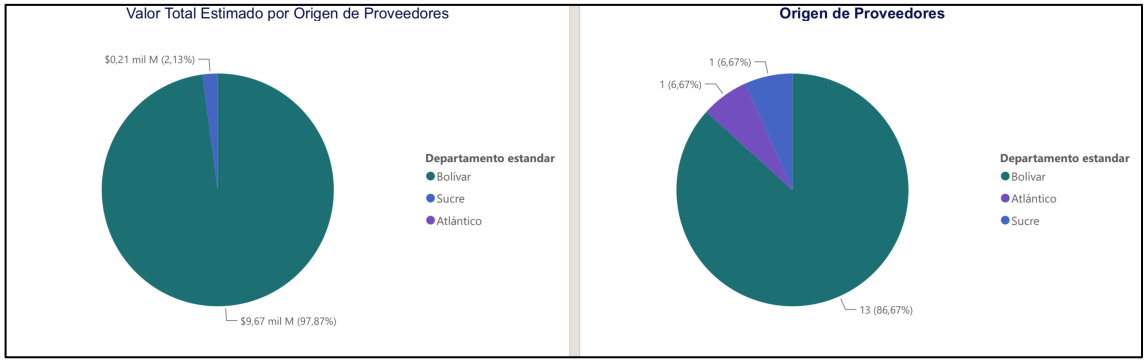
Proveedores	Número de Contratos
FUNDACIÓN AYUDA A LA COMUNIDAD	12
FUNDACION GENTE JOVEN	3
fundacion geps grupo de estudiantes para la promocion en salud	3
FUNDACION PARA EL PROGRESO BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3
FUNDACION TIEMPOS DE RECONCILIACION	3
ADRIANA MARCELA ESCUDERO ARROYO	2
ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DEL PROGRAMA SOCIAL EL TOTUMO	2
CORPORACION INSTITUTO PAULO FREIRE	2
CORPORACION PASOS FIRMES CON FE CORPAFIFE	2
asociacion de hogaresde bienestar el futuro de nariño municipio de cartagena	1
FUNDACION FUCOLPROG	1
FUNDACIÓN GLOBAL PARA EL DESARROLLO Y SOSTENIMIENTO SOCIAL	1

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

La mayor concentración de proveedores con los que ha contratado el municipio de Santa Rosa se encuentra en el departamento de Bolívar con un total de 13 proveedores, lo que representa un 86.67%, seguido de los departamentos de Córdoba y Atlántico con 1 proveedor cada uno, lo que representa un 6.67% para cada uno de ellos.

La mayor concentración del gasto se concentra en el departamento de Bolívar con $9.670.572.287, que representa un 97.87% del total gastado en esta categoría.

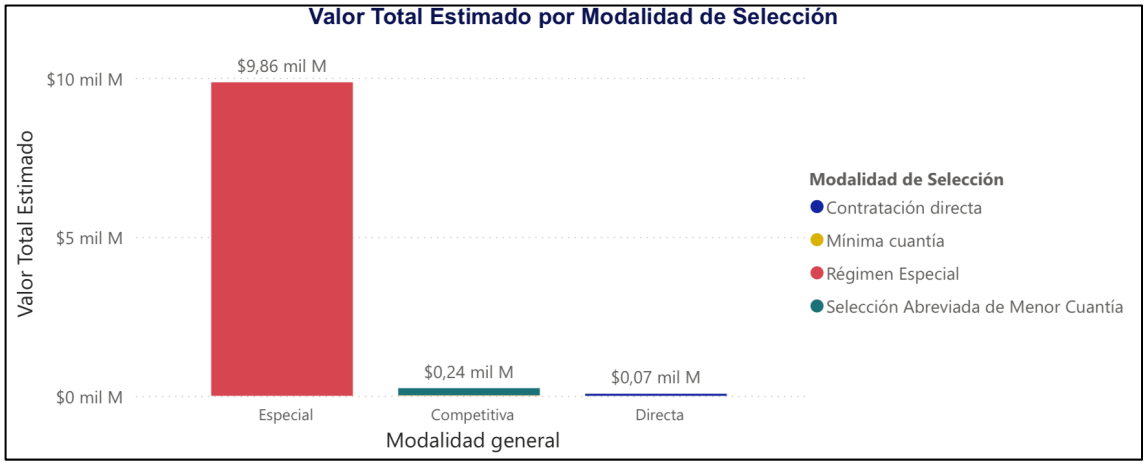
PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235



Departamento estandar	Valor_Total
Bolívar	$9.670.572.287
Sucre	$210.000.000
Atlántico	$0

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

Finalmente, la mayor contratación de las categorías analizadas se da a través de modalidad de Régimen especial, tal como se ve en las siguientes gráficas:



Modalidad general	Contratación directa	Mínima cuantía	Régimen Especial	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Especial			$9.858.364.287	
Competitiva		$16.208.000		$226.492.183
Directa	$66.000.000			

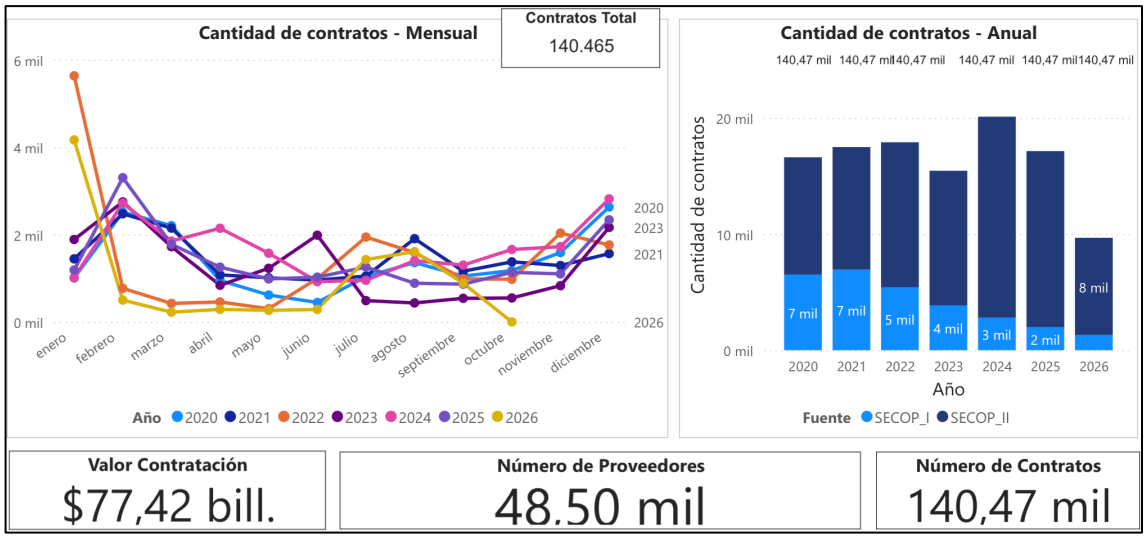
PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

4. ESTUDIO DE LA OFERTA.

Esta fase tiene como objetivo el análisis del mercado de oferta y opciones de proveedores, a partir de las categorías de compras definidas anteriormente, lo cual permitirá entender las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y los proveedores que existen en el mercado y pueden suministrar bienes y servicios.

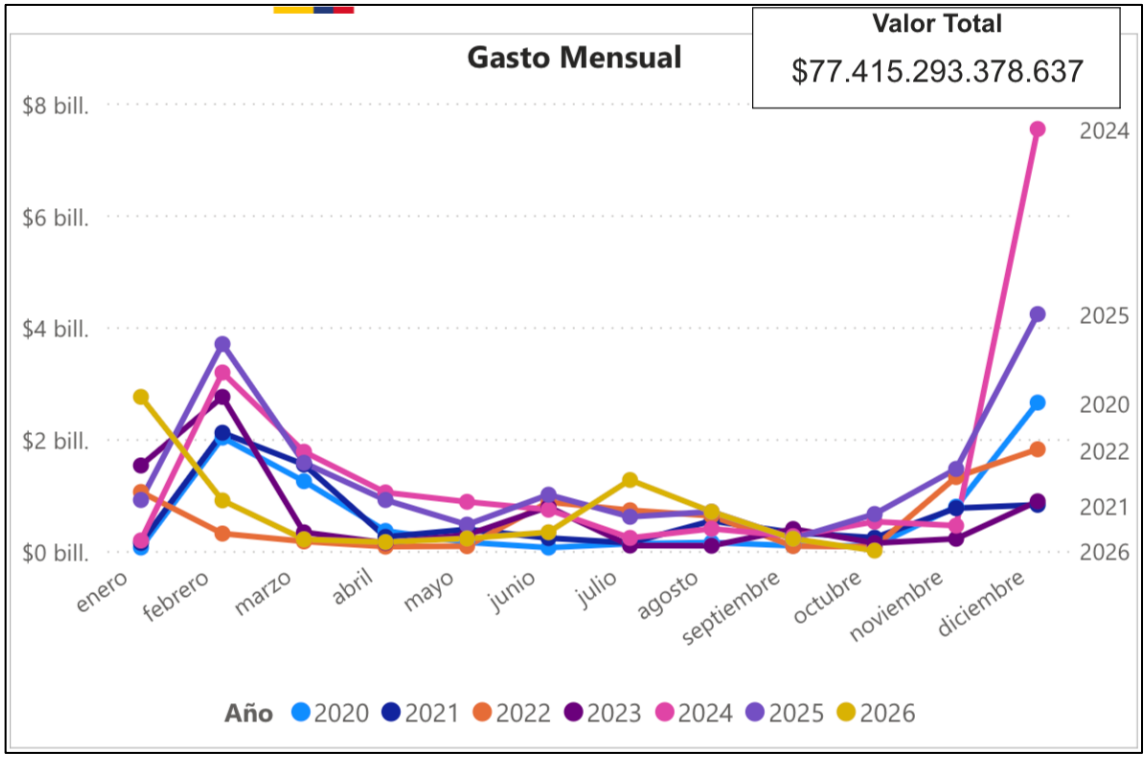
La herramienta de Análisis de la Oferta de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - revela que para la categoría objeto del presente análisis, se han celebrado en Colombia, un total de 140.465 contratos durante las vigencias fiscales 2020 a 2026, identificándose un aproximado de 48.500 proveedores para este tipo de servicios.



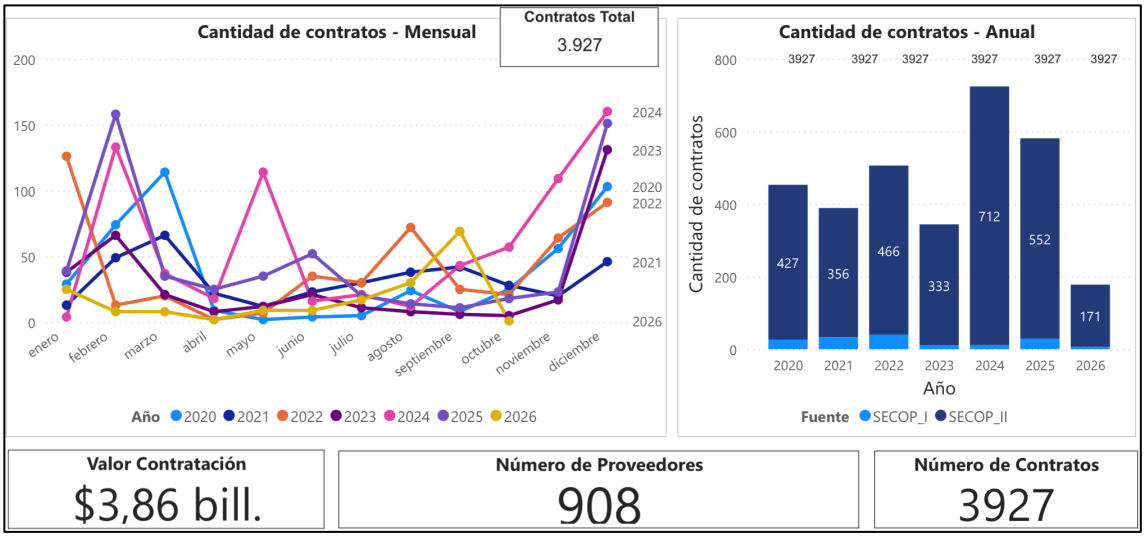
Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

GASTOS MENSUAL POR VIGENCIA CONTRATACIONES SECOP I Y II

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235



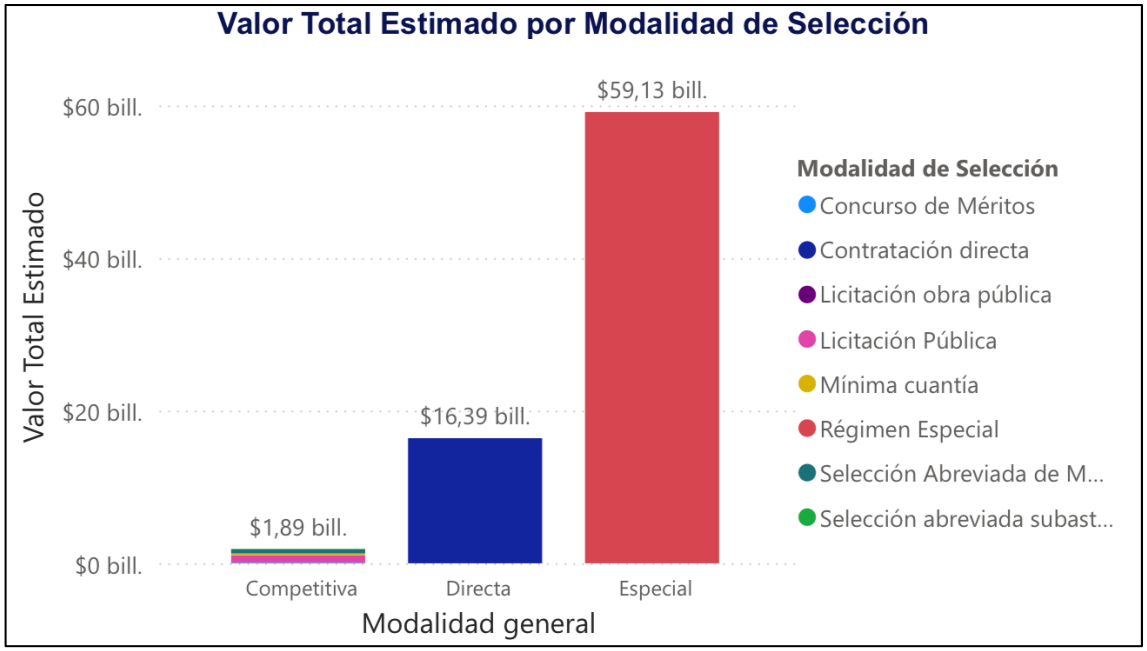
A pesar del número elevado de proveedores en el Colombia para las categorías analizadas, encontramos que en el departamento de Bolívar se concentra un aproximado de 908 proveedores, lo que presenta aproximadamente el 1.87% del total de proveedores del país.



PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

Por otro lado, es importante precisar, que la mayoria de las contrataciones generadas con los proveedores de servicios en esta categoria del gasto, en el departamento de Bolívar, se concentra en Régimen especial.



Modalidad general	Concurso de Méritos	Contratación directa	Licitación obra pública	Licitación Pública	Mínima cuantía	Régimen Especial	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Selección abreviada subasta inversa
Competitiva	$95.623.708.175		$15.725.755.408	$954.942.305.056	$215.104.407.464		$527.789.804.302	$79.599.986.425
Directa		$16.392.756.152.576						
Especial						$59.133.751.259.231		

Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

5. ESTUDIO DEL MERCADO

De acuerdo a los análisis de precios elaborados por la secretaria de Gobierno del Municipio de Santa Rosa, Bolívar y basados en los precios de mercado, se logró establecer el estimativo del presupuesto oficial de la contratación a desarrollar. Para la estimación del presupuesto oficial se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

VARIABLES	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES
Personal	Se debe involucrar personal cualificado, capacitado, idóneo y competente, que le permita ejecutar las actividades del contrato a cabalidad.
Equipos y Herramientas	Se debe contar con equipos necesario para desarrollar técnicamente las actividades objeto del contrato.
Materiales	Los bienes a utilizar deben ser de buena calidad.
Administración	La entidad sin ánimo de lucro debe contar con medios para atender los aspectos administrativos y de coordinación de los recursos que debe ejecutar para garantizar el cumplimiento oportuno de las actividades y la calidad de los resultados

Con fundamento en lo anterior se establece el siguiente presupuesto, de acuerdo con las actividades cuya ejecución conlleva el objeto del contrato a celebrar y a cuyo financiamiento estarán destinados los recursos que aportará el MUNICIPIO:

El presupuesto total para la presente contratación se estimó en la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000)** calculado de acuerdo con el **ANEXO N° 1** del presente estudio, denominado **"PRESUPUESTO OFICIAL".**

Nota: Dentro del cálculo y estimación del valor se encuentran incluidos los impuestos Nacionales, municipales y estampillas, así como los costos administrativos que debe asumir el ejecutor del contrato.

De igual forma se tuvieron en cuenta valores de contrataciones análogas o similares de otras entidades, para lo cual se hizo verificación en el SECOP, obteniéndose la siguiente muestra

CODIGO SECOOP	OBJETO	MODALIDAD	ESTADO	ENTIDAD	VALOR
CONT COMP ESAL N00-09 DE 2024	EJECUCIÓN DE UN PROYECTO ENCAMINADO A LA IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN Y GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN TEMAS DE CUIDADO Y CRIANZA DE LA PRIMERA INFANCIA, DIRIGIDO A PERSONAL DOCENTE DE PREESCOLAR Y PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO, AGENTES EDUCATIVOS Y PADRES, MADRES Y CUIDADORES PRIMARIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLIVAR.	Régimen Especial	Convocado	MUNICIPIO DE SANTA ROSA-BOLIVAR	$269,804,000

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

SAMC-SPDS-003-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROTECCIÓN DEL NIÑO, NIÑA Y GESTANTE, QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS DE CRIANZA AMOROSA, CUIDADO Y LACTANCIA MATERNA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS" VIGENCIA 2026	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Convocado	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	$449,999,400
CD-08-2025-4854	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ACOMPAÑAR LA SENSIBILIZACION Y PROMOCION DE BUENAS PRACTICAS DE CUIDADO Y CRIANZA DE NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO ESPECIAL,INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Convocado	Atlántico: Barranquilla	$500,000,000
FDLCH-SAMC-010-2024	DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE PRÁCTICAS DE CRIANZA ASERTIVAS EN PRIMERA INFANCIA Y CUIDADO CALIFICADO DIRIGIDO A LOS PADRES, MADRES DE FAMILIA Y/O CUIDADORES DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LOS COLEGIOS DISTRITALES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1830	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Convocado	ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO - FONDO DE DESARROLLO LOCAL	$269,800,000
FDLCH-SAMC-004-2021	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE PRÁCTICAS DE CRIANZA ASERTIVAS EN PRIMERA INFANCIA Y CUIDADO CALIFICADO-DIRIGIDO A PADRES DE FAMILIA Y/O CUIDADORES DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE EDUCACIÓN INICIAL (JARDÍN Y TRANSICIÓN) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO-, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1830, -CHAPINERO ES PRIMERA INFANCIA-	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Convocado	ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO - FONDO DE DESARROLLO LOCAL	$194,044,168

IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y SIMILARES:

Dentro del valor estimado como monto del presupuesto para la contratación se encuentran incluidos los siguientes gravámenes:

- **Estampilla para el Bienestar adulto mayor:** Se descuenta el 4% del valor de todos los contratos y sus adicciones.
- **Estampilla pro - justicia:** Se descuenta el 2% del valor de todos los contratos y sus adicciones.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

- **Estampilla Pro-Hospital Universitario:** Se descuenta el 1 %. Esta la deben pagar al momento de firmar el contrato o cuando se realice la compra, en este caso como es compra virtual se le descontara al momento del pago, haciendo claridad que fue una compra realizada en tienda virtual.
- **Estampilla Pro- Cultura:** Se descuenta el 1 % del valor de la orden de compra.
- **Estampilla Pro- Universidad de Cartagena:** Se descuenta el 0,5 % del valor de la orden de compra.
- **Estampilla Pro- Deporte:** El municipio descuenta el 2.5 % del valor del contrato.
- **Retención en la fuente:** De acuerdo a los porcentajes vigentes de acuerdo al régimen de la ESAL ejecutora.

Con base en las anteriores variables, se ha establecido el presupuesto estimado para la contratación que el municipio se propone llevar a cabo, así:

ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN					
A. COMPONENTE RECURSOS HUMANO					
	EQUIPO PROFESIONAL Y DE APOYO	**No de profesionales o técnicos**	**N° de horas**	**Valor unitario hora**	**Valor total**
Equipo Profesional y Técnico	Un (1) Profesional en el área psicosocial (psicología o trabajo social) con tarjeta profesional y título de posgrado sea (especialización o maestría) en desarrollo familiar y diplomado en docencia universitaria. **Experiencia profesional:** Deberá acreditar mínimo tres (3) años de experiencia profesional. **Experiencia especifica:** Deberá acreditar la participación como director o coordinador de proyectos.	1	140	$ 130.000,00	$ 18.200.000,00
	Un (1) Profesional en psicología, con tarjeta profesional y título de especialista en neuropsicología infantil o psicología infantil. **Experiencia profesional:** Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la tarjeta	1	100	$ 120.000,00	$ 12.000.000,00

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

	profesional o inscripción en el RETHUS.				
	Un (1) Profesional en psicología, con tarjeta profesional. **Experiencia profesional:** Deberá acreditar mínimo dieciocho (18) meses de experiencia profesional.	1	100	$ 120.000,00	$ 12.000.000,00
	Dos (2) Profesionales en trabajo social, con tarjeta profesional. **Experiencia profesional:** Deberá acreditar mínimo dieciocho (18) meses de experiencia profesional.	2	100	$ 120.000,00	$ 24.000.000,00
	Un (1) Profesional en nutrición, con tarjeta profesional o licencia. **Experiencia profesional:** Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional o inscripción en el RETHUS.	1	100	$ 120.000,00	$ 12.000.000,00
	Un (1) Profesional en enfermería o medicina con tarjeta profesional. **Experiencia profesional:** Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional o inscripción en el RETHUS.	1	130	$ 120.000,00	$ 15.600.000,00
	Un (1) Profesional en licenciatura en pedagogía infantil o en educación para la primera infancia. **Experiencia profesional:** Deberán acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia profesional.	1	100	$ 120.000,00	$ 12.000.000,00
	Un (1) Normalista superior. **Experiencia laboral:** Deberán acreditar mínimo dos (2) años de experiencia laboral.	1	100	$ 60.000,00	$ 6.000.000,00

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

	Tres (3) Técnicos administrativos, técnicos en asistencia administrativa, técnicos en secretariado, técnicos en logística, o técnicos en auxiliar administrativo para apoyo asistencial, logístico y operativo. **Experiencia laboral:** Deberán acreditar mínimo dos (2) años de experiencia laboral.	3	150	$ 60.000,00	$ 27.000.000,00
	SUB TOTAL (A)				**$ 138.800.000,00**
B.	**RECURSOS FISICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO**				
Ítems	**Detalle**	**Unidad**	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Valor total**
1	Refrigerio tipo 1: jugo tetraprack o bebida gaseosa en presentación mínima (Aprox. 200ml) acompañada de (sándwich de pollo y/o empanadas, arepa con huevo, dedito de queso, pastel de pollo, entre otros. Para participantes y colaboradores, en los encuentros pedagógicos que se consideren necesarios.	Unidad	1.200	$ 8.000,00	$ 9.600.000,00
2	Hidratación, botellas de agua en envases plásticos en presentación mínima de 300ml, para participantes y equipo profesional y técnico.	Unidad	1.200	$ 1.200,00	$ 1.440.000,00
3	Almuerzo (proteína, carbohidrato, ensalada, sopas) + bebida para equipo profesional y técnico, cuando lo requieran	Unidad	100	$ 20.000,00	$ 2.000.000,00
4	Impresos material educativo requerido durante todo el desarrollo del proceso de capacitación y orientación (flayers, folletos, cartillas para el equipo profesional, elementos y materiales para el desarrollo de actividades pedagógicas, entre otros)	Global	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
5	Pendón tipo araña 1mt de ancho *2mt de alto con su araña	Unidad	1	$ 280.000,00	$ 280.000,00
6	Equipos tecnológicos, video beam para todo el desarrollo de los encuentros	Mes	1	$ 2.935.197,31	$ 2.935.197,31

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

7	Dotación mínima para la identificación de equipo (camisetas institucionales)	Unidad	12	$ 80.000,00	$ 960.000,00
	SUB TOTAL (B)				**$ 20.215.197,31**
C.	**CEREMONIA DE CLAUSURA DEL PROCESO FORMATIVO**				
Ítems	**Detalle**	**Unidad**	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Valor total**
1	Almuerzo o cena especial tipo bufett: contiene 1) Entrada, 2) Plato fuerte: debe incluir variedad de alimentos (carne de res y/o cerdo, pollo, pescado entre otras proteínas, verduras - ensaladas, harinas -carbohidratos y bebidas correspondiente a una buena nutrición) y 3) Postre. Para los participantes del proceso formativo, personal profesional y técnico y funcionarios de la entidad territorial	Unidad	200	$ 70.000,00	$ 14.000.000,00
2	Decoración del lugar del evento	Unidad	1	$ 800.000,00	$ 800.000,00
3	Apoyo logístico para la atención del personal con presentación formal para el evento	Unidad	7	$ 75.000,00	$ 525.000,00
4	Sonido para el evento	Unidad	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
5	Entrega de certificado del proceso de formación a los participantes que finalicen la etapa del proyecto	Unidad	186	$ 12.000,00	$ 2.232.000,00
6	Lugar o espacio para desarrollo del evento	Unidad	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
7	Presentador del evento	Unidad	1	$ 400.000,00	$ 400.000,00
	SUB TOTAL (C)				**$ 20.357.000,00**

SUB TOTAL PROYECTO	**$ 179.372.197,31**
CARGA IMPOSITIVA DEL MUNICIPIO 11,5%	**$ 20.627.802,69**
TOTAL DEL PROYECTO (A+B+CARGA IMPOSITIVA)	**$ 200.000.000,00**

Serán por cuenta de la ESAL ejecutora del contrato y se consideran incluidos como parte del valor estimado como presupuesto para la contratación, todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en la ejecución del respectivo

contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal; Los cuales podrán ser cancelados directamente por el ejecutor o descontado por el MUNICIPIO según la naturaleza de la contribución fiscal. La tarifa y los demás elementos sustanciales del impuesto, tasa o contribución serán las vigentes a la fecha de suscripción del contrato respectivo.

6. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo I del Título III del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del desarrollo de los procesos contractuales, se han tipificado los posibles riesgos y determinación de garantías que se requieren en las diferentes etapas del proceso contractual, así:

TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS CUANTIFICABLES.

Entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza o cualquier otro mecanismo de amparo.

CONPES 3714 DE 2011.

Como medida para el fortalecimiento de los procesos de planeación precontractual; dar claridad en las reglas de participación de los oferentes en los procesos contractuales; contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del Estado; y lograr que las partes del Contrato Estatal puedan hacer las previsiones necesarias para la mitigación de los riesgos efectivamente asumidos, el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 incluyó la obligación de incorporar en los pliegos de condiciones la "*estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal*".

Con lo anterior, se busca la determinación de responsabilidades en cabeza de cada una de las partes frente a la posible ocurrencia de riesgos propios de la ejecución del objeto contractual y el establecimiento de condiciones y reglas claras en materia de riesgos previsibles que, al incluirse dentro de los derechos y obligaciones surgidos al momento de contratar, excluyan dichas circunstancias –si ocurren– de la posibilidad de alegar desequilibrios económicos de los contratos, reduciendo las consecuencias económicas y litigiosas frecuentes en los mismos.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

A manera de conclusión, la norma contenida en la Ley 1150 de 2007 contiene tres aspectos de especial trascendencia para el manejo de los riesgos previsibles: la necesidad de que las entidades hagan un adecuado ejercicio de planeación y establecimiento de los riesgos previsibles; que el ejercicio realizado por la entidad sea debidamente compartido, valorado y complementado por los particulares en virtud del deber de colaboración con la administración pública que se materializa en el aporte de su experiencia, conocimientos y especialidad para la realización de los fines del Estado; y, que una vez hecha una estimación anticipada de las contingencias que puedan producirse en su ejecución, sean asignadas contractualmente y se entiendan incorporadas dentro de la ecuación contractual.

La probabilidad de la ocurrencia será medida de acuerdo a la siguiente tabla:

BAJA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es baja, cuando en pocos contratos con objetos similares, el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurra remotamente
MEDIA BAJA	La probabilidad de ocurrencia de riesgo es media baja, si es atípica la ocurrencia del riesgo; o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que es su ocurrencia es inusual
MEDIA ALTA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es media alta; si es típica la ocurrencia en la ejecución de contratos similares; o, cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurra usualmente
ALTA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es alta, cuando en la generalidad de los contratos que se ejecutaron con objetos similares; el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando la naturaleza del riesgo pueda prever su inminencia

La severidad del riesgo será medida de acuerdo a la siguiente tabla:

	DESCRIPCIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DEL RIESGO POR LA SEVERIDAD O IMPACTO
BAJA	Dificulta la ejecución del contrato de manera leve, de forma que aplicando medidas mínimas se puede lograr el objetivo contractual. Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato.
MEDIA BAJA	Afecta la ejecución del contrato de manera moderada, pero sin afectar considerablemente el equilibrio económico. Generando un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco %5 y el quince (15%)
MEDIA ALTA	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero, aun así, permite la consecución del objeto contractual, con un incremento del valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%).
ALTA	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, generando un impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%), imposibilitando la consecución del objeto contractual.

Entre otros los riesgos previsibles que deberá asumir el contratista son los siguientes:

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

MATRIZ DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD				IMPACTO					ASIGNACION
		ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ESAL	MUNICIPIO
ECONÓMICO	Por fluctuación de los precios de los materiales e insumos o desabastecimiento de los mismos en el mercado				X				X 4%	X	
OPERACIONAL	Asesorías realizadas a comerciante y microempresarios del municipio no cuenten con la información específica del flujo comercial en el municipio				X				X 2%	X	
ADMINISTRATIVOS	Demoras en el proceso de contratación.				X				X 1%	X	
DE OPORTUNIDAD	Retrasos en el cronograma para el desarrollo de las actividades por situaciones ajenas a las partes.				X				X 3%	X	

- ✓ ***Evitar el riesgo***: La parte que asume el riesgo toma medidas que le permiten de una manera consistente y sistemática, eludir o eliminar el riesgo ya sea eliminando la fuente del riesgo o eludiendo la participación en contratos en los que se expone al riesgo.

- ✓ ***Prevenirlo:*** Consiste en tomar medidas conducentes a reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Por ejemplo, en una obra que presente inestabilidad en el terreno, se podrían incluir obras de estabilización y manejo de aguas, previo a la iniciación de la obra principal en dicho terreno.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

- ✓ ***Transferirlo o Compartirlo***: se transfiere a la parte que mejor puede manejarlo (i.e. al menor costo).

- ✓ ***Retenerlo***: Asumir el riesgo en el momento que se presente, comúnmente en los casos en los cuales el valor del riesgo es menor al costo de gestionarlo. También, se puede aceptar el riesgo cuando la probabilidad de una perdida es tan baja que se acerca a cero (0). Todos los riesgos que no son evitados o transferidos, son retenidos como regla general.

- ✓ ***Mitigarlo:*** Consiste en tomar medidas conducentes a amortiguar el impacto ante la ocurrencia del riesgo. Una alternativa utilizada para reducir la exposición a los riesgos de tasa de interés, o tasa de cambio, es utilizar derivados financieros.

A continuación, se indica la cuantificación de dichos riesgos:

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CUANTIFICACIÓN
ECONÓMICO	Por fluctuación de los precios de los materiales e insumos o desabastecimiento de los mismos en el mercado	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
FINANCIERO	Hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos se encuentran plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.	Generando un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).
OPERACIONAL	Asesorías realizadas a comerciante y microempresarios del municipio no cuenten con la información específica del flujo comercial en el municipio	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
DE OPORTUNIDAD	Retrasos en el cronograma para el desarrollo de las actividades por situaciones ajenas a las partes.	no atribuible a ninguna de las partes

7. GARANTIAS:

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, el monto económico del mismo y la forma de desembolso de los aportes económicos por parte del Municipio, el Municipio considera necesario la exigencia de garantía única a la entidad sin ánimo de lucro seleccionada para ejecutar el objeto del contrato, con el fin de amparar los riesgos propios de la actividad a desarrollar, la cual cubrirá los siguientes amparos y montos:

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

1. **Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo:** Esta garantía deberá ser otorgada por una cuantía equivalente al Cien por Ciento (100%) del monto de los recursos aportados por el municipio y reputados como anticipo para efectos de la constitución de la respectiva garantía y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

2. **Cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor pactado como aportes por parte del Municipio, por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

3. **Pago de Salarios y Prestaciones Sociales:** Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor pactado como aportes por parte del Municipio, por el término del mismo y tres (3) años más.

4. **Calidad del servicio:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor pactado como aportes por parte del Municipio, por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

Se firma en Santa Rosa, Bolívar, a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

Irina Rodelo M.

IRINA RODELO MORALES
Secretaria General con funciones de Educación
Municipio de Santa Rosa